



**INSTITUTO SUPERIOR UNIVERSITARIO BOLIVARIANO DE  
TECNOLOGÍA**

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SISTEMAS**

**Proyecto de Investigación previo a la obtención del título de:  
TECNÓLOGA SUPERIOR EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**TEMA:**

**ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTÓN PALESTINA AÑO 2019**

**Autora:** Silva Anchundia Melina Beatriz

**Tutor:** MSc. Adolfo Carreño Acosta

**Guayaquil, Ecuador**

**2020**

## **DEDICATORIA**

El presente trabajo investigativo lo dedico principalmente a Dios, por ser el inspirador y darme fuerza para continuar en este proceso.

A mis padres y mis hermanos por ser parte de mi formación como ser humano, gracias a ustedes he logrado llegar hasta aquí.

A mis docentes por ser mi guía en este camino en el campo profesional.

**Melina Beatriz Silva Anchundia**

## **AGRADECIMIENTO**

Un agradecimiento al Instituto Tecnológico Bolivariano y a todas las autoridades, por permitirme concluir con una etapa de mi vida, gracias por la paciencia y orientación.

También hago extenso este reconocimiento a mi tutor Adolfo Carreño por sus conocimientos recibidos en el desarrollo de esta investigación.

Finalmente quiero agradecer a todas mis amigas, por apoyarme cuando más las necesité, por extender su mano en momentos difíciles.

**Melina Beatriz Silva Anchundia**



**INSTITUTO SUPERIOR UNIVERSITARIO BOLIVARIANO DE  
TECNOLOGÍA**

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SISTEMAS**

**Proyecto de Investigación previo a la obtención del título de:**

**TECNÓLOGA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**TEMA:**

**Análisis de la ejecución del presupuesto general del Gobierno  
Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Palestina año 2019**

**Autora:** Silva Anchundia Melina Beatriz

**Tutora:** MSc. Adolfo Carreño

Resumen

El objetivo de este trabajo de investigación fue analizar la ejecución del presupuesto general mediante el método directo para el control de los recursos económicos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Palestina, ubicada en el cantón Palestina.

Este proyecto se sustentó en los aspectos teóricos de la contabilidad financiera y la relación que existe entre la ejecución presupuestaria y el control de los recursos económicos en las empresas públicas. Además se utilizaron dos tipos de investigación: Explicativa y descriptiva; se hace uso

de los métodos: cualitativo y cuantitativo y las técnicas que se emplearon son la observación y el análisis documental de las partidas presupuestarias.

Presupuesto

Ejecución

Control



## **INSTITUTO SUPERIOR UNIVERSITARIO BOLIVARIANO DE TECNOLOGÍA**

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SISTEMAS**

**Proyecto de Investigación previo a la obtención del título de:**

**TECNÓLOGA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**TEMA:**

**Análisis de la ejecución del presupuesto general del Gobierno  
Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Palestina año 2019**

**Autora:** Silva Anchundía Melina Beatriz

**Tutora:** MSc. Adolfo Carreño

### **Abstract**

The objective of this research work was to analyze the execution of the general budget through the direct method for controlling the economic resources of the Autonomous Decentralized Municipal Government of Palestine, located in the Palestine canton.

This project was based on the theoretical aspects of financial accounting and the relationship between budget execution and the control of economic resources in public companies. In addition, two types of research were

used: explanatory and descriptive; the methods are used: qualitative and quantitative, and the techniques used are observation and documentary analysis of budget items.

Budget

Execution

Control

## ÍNDICE GENERAL

<b>Contenidos:</b>	<b>Páginas:</b>
Carátula.....	i
Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento.....	iii
Certificación de la aceptación del tutor.....	iv
Resumen.....	viii
Abstract.....	ix
Índice general.....	x
Índice de figuras.....	xii
Índice de cuadros.....	xiii

### **CAPÍTULO I**

#### **EL PROBLEMA**

##### **PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

Ubicación del problema en un contexto.....	2
Situación conflicto.....	2
Delimitación del problema.....	3
Formulación del problema.....	3
Evaluación del problema.....	4
<b>OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.....</b>	<b>5</b>
Objetivos general.....	5
Objetivos específicos.....	5
<b>JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.....</b>	<b>5</b>

### **CAPÍTULO II**

#### **MARCO TEÓRICO**

##### **FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA**

Antecedentes históricos.....	7
------------------------------	---

Antecedentes referenciales.....	9
FUNDAMENTACIÓN LEGAL.....	10
VARIABLES DE LA INVESTIGACIÓN.....	25
DEFINICIONES CONCEPTUALES.....	25

**CAPÍTULO III**  
**METODOLOGÍA**

PRESENTACIÓN DE LA EMPRESA.....	28
DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN.....	51
TIPOS DE INVESTIGACIÓN.....	52
PROCEDIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN.....	53
TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN.....	61

**CAPÍTULO IV**  
**ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS**

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS...	64
PLAN DE MEJORAS.....	65
CONCLUSIONES.....	78
RECOMENDACIONES.....	79
<b>BIBLIOGRAFÍA.....</b>	<b>80</b>
<b>ANEXOS</b>	

## ÍNDICE DE FIGURAS

<b>Títulos:</b>	<b>Páginas:</b>
Figura 1: Organigrama Funcional.....	33
Figura 2: Formato de guía de observación.....	62
Figura 3: Representación gráfica de los ingresos en términos porcentuales.....	70

## ÍNDICE DE CUADROS

<b>Títulos:</b>	<b>Páginas:</b>
Cuadro 1:	
Historia.....	8
Cuadro 2:	
Ubicación GAD Municipal de Palestina.....	28
Cuadro 3:	
Autoridades del GAD Municipal de Palestina .....	30
Cuadro 4:	
Proveedores.....	32
Cuadro 5:	
Presupuesto proyectado versus ejecutado.....	44
Cuadro 6:	
Conceptos.....	52
Cuadro 7:	
Detalle de ingresos.....	53
Cuadro 8:	
Análisis de los ingresos 2019.....	54
Cuadro 9:	
Ejecución presupuestaria de los ingresos 2019.....	55

<b>Títulos:</b>	<b>Páginas:</b>
Cuadro 10:	
Detalle de ingresos corrientes 2019.....	56
Cuadro 11:	
Estructura de Ingresos corrientes.....	57
Cuadro 12:	
Estructura de ingresos de capital. ....	58
Cuadro 13:	
Estructura de ingresos de financiamiento.....	59
Cuadro 14:	
Estructura de egresos.....	60
Cuadro 15:	
Revisión.....	68
Cuadro 16:	
Ingresos totales.....	69
Cuadro 17:	
Tipos de ingresos.....	69
Cuadro 18:	
Ingresos devengados .....	71

<b>Títulos:</b>	<b>Páginas:</b>
Cuadro 19:	
Ejecución presupuestaria de los ingresos 2019 en porcentaje.....	71
Cuadro 20:	
Detalle de ingresos devengados.....	72
Cuadro 21:	
Ingresos corrientes.....	74
Cuadro 22:	
Ingresos de capital.....	74
Cuadro 23:	
Ingresos de financiamiento.....	74
Cuadro 24:	
Presupuesto de gastos 2019.....	75
Cuadro 25:	
Egresos codificados.....	76
Cuadro 26:	
Análisis de los tipos de gastos devengados.....	76

# **CAPÍTULO I**

## **EL PROBLEMA**

### **Planteamiento del problema**

La idea de presupuestar ha existido en la mente de la humanidad desde siempre, lo demuestra el hecho que los egipcios hacían estimaciones para pronosticar los resultados de sus cosechas de trigo, con objeto de provenir los años de escasez; y que los romanos estimaban las posibilidades de pago de los pueblos conquistados, para exigirles el tributo correspondiente.(Ramirez, 2011, pág. 73)

De manera general, se puede mencionar, que un presupuesto es una herramienta que debe basarse en principios tales como: flexibilidad, especificación. Universalidad, unidad, programación, equilibrio y estabilidad, plurinacionalidad, eficiencia, eficacia y transparencia .En cada presupuesto debe reflejarse sus ingresos y gastos, de forma igualitaria y especificar su origen y las asignaciones presupuestarias deben tener relación con las necesidades de los recursos financieros.

“El presupuesto es un completo plan financiero diseñado para orientar al empresario hacia la consecución de las metas propuestas”(Mendoza, 2004, pág. 3).

Ahora bien, establecidos los conceptos se pretende analizar la contribución del presupuesto general del Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) Municipal del cantón Palestina para el control general de los recursos asignados, durante el periodo 2019.

## **Ubicación del problema en un contexto**

En las empresas, uno de los procesos que ha merecido especial atención y experimentado mejoras notables es la contabilidad, comprendida como el medio de generación de datos, reportes y balances, es decir, información que usa el gerente en la toma de decisiones. Proceso contable que se encuentra computarizado, en línea y descentralizado, de tal manera que los datos netos, acumulados y específicos se obtienen casi al instante. (Zapata, 2008, pág. 4)

Ejecutar de manera apropiada un presupuesto podría ser un proceso algo difícil de realizarse, sin embargo, es necesario que el talento humano lo aplique de manera óptima, ya que el mismo facilita el uso de los diferentes recursos de forma apropiada; además de generar controles financieros para la empresa.

El GAD Municipal del cantón Palestina carece de control contable para la correcta ejecución del presupuesto, esto implica que no se logran los objetivos propuestos para el bien de la comunidad.

## **Situación de conflicto**

El GAD Municipal de Palestina, se encuentra ubicada al norte de la provincia de Guayas, institución pública que es objeto de este estudio de investigación se ha visto afectado por la carencia de asignación presupuestaria por parte del Estado, justificada hasta cierto punto por la crisis económica y de la que aún no salimos, y que a su vez está afectando al mundo entero, no permite que se ejecute de manera correcta lo presupuestado para el año 2019. Si bien es cierto desde que inicio el periodo presidencial 2017- 2021 se ha venido viviendo la falta de liquidez a nivel global por factores externos como la caída de los precios del barril de petróleo, el volumen del estado, el endeudamiento externo, falta de liquidación de los consumidores lo que conlleva a la disminución de su calidad de demandante.

La poca liquidez estatal se traduce en:

1. Iliquidez a nivel Estatal, por ende a nivel del cantón.
2. Desvío de partidas presupuestarias hacia otro tipo de gastos.
3. Incumplimiento de objetivos establecidos.
4. Disminución en la recaudación de impuestos.
5. Aplazamiento en las actividades de los funcionarios.

Dicho esto, se puede concluir diciendo que si el GAD Municipal del cantón Palestina no pone en marcha un plan de acción inmediato es la población la que se ve afectada de manera directa, al ser el principal ente rector de la comunidad es su obligación establecer las prioridades que atañen a sus habitantes.

### **Delimitación del problema**

**Campo:** Contabilidad financiera

**Área:** Presupuesto

**Aspectos:** Ejecutar el control de los recursos económicos

**Contexto:** Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Palestina

**Cantón:** Palestina

**Provincia:** Guayas

**Año:** 2019

### **Formulación problema**

¿Cómo contribuye el presupuesto general en el control de los recursos económicos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Palestina ubicada en el cantón Palestina, provincia del Guayas, en el periodo fiscal 2019?

## **Variables de la investigación**

**Variable independiente:** Presupuesto general

**Variable dependiente:** Recursos económicos

## **Objetivos de la investigación**

### **Objetivo general**

Analizar la ejecución del presupuesto general mediante el método directo para el control de los recursos económicos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Palestina, ubicada en el cantón Palestina.

### **Objetivos específicos**

1. Establecer desde la teoría de contabilidad financiera la relación que existe entre la ejecución presupuestaria y el control de los recursos económicos en las empresas públicas.
2. Definir el estado actual de la ejecución del presupuesto general, periodo fiscal 2019, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Palestina, ubicada en el cantón Palestina.
3. Presentar un informe de la ejecución del presupuesto general, periodo fiscal 2019, indicando el control realizado a los recursos económicos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Palestina, ubicado en el cantón Palestina.

## **Justificación e importancia**

Este proyecto nace por la ausencia de control contable en el GAD Municipal de Palestina, ocasionando inconvenientes en la aplicación de partidas presupuestarias, incumplimiento de objetivos establecidos, así como también el retraso en las actividades de los funcionarios

La presente investigación busca mejorar la ejecución del presupuesto general del GAD Municipal del cantón Palestina, para que de esta manera se llegue a ejecutar todo lo presupuestado y al ser la Municipalidad una entidad gubernamental la importancia radica en el beneficio de toda la comunidad.

El valor práctico de este trabajo es conocer como contribuye en el control de los recursos económicos la aplicación debida del Presupuesto General del GAD.

La utilidad metodológica del presente estudio es la técnica de investigación de análisis documental que conforman los balances y partidas presupuestarias.

La relevancia social de esta investigación a desarrollarse se verá reflejada en los representantes del GAD Municipal de Palestina al conocer la situación real de la entidad y al ejecutar el presupuesto de manera correcta constituirá un aporte para poder cumplir los objetivos propuestos al inicio de cada período para el bien de la comunidad del Cantón en mención.

De aquí nace la importancia de este trabajo, que nos lleva a la pregunta: ¿Cómo contribuye el presupuesto general en el control de los recursos económicos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Palestina ubicada en el cantón Palestina, provincia del Guayas, en el periodo fiscal 2019?.

## **CAPÍTULO II**

### **MARCO TEÓRICO**

#### **Antecedentes históricos**

Según Mendoza, Ortiz(2016) expresan que:

El mayor aporte al desarrollo de la contabilidad en América los proporcionó los jesuitas, quienes introdujeron por primera vez en estas tierras los libros de contabilidad, el concepto de inventarios, la noción de presupuestos y demás conocimientos desarrollados en la Europa de la época. (pág. 4)

Las primeras nociones de presupuesto nacen en América y posteriormente se desarrolla en Europa. Los jesuitas son los pioneros en dar luces referentes a lo que es presupuesto.

Sin embargo, no fue hasta fines del siglo XVIII cuando el presupuesto comenzó a utilizarse como ayuda en la Administración pública, al someter el Ministro de Finanzas de Inglaterra a la consideración del parlamento, sus planes de gastos para el periodo fiscal inmediato siguiente, incluyendo un resumen de gastos del año anterior, y un programa de impuestos y recomendaciones. (Mosquera, L.,Cruz,P., 2016, pág. 2)

En esta época ya se emplea el presupuesto como una herramienta que se aplica en un ejercicio económico específico, incluyendo gastos, impuestos y sugerencias a utilizarse en la administración pública.

## **Finanzas:**

“Área de la economía que estudia el funcionamiento de los mercados de dinero y capitales, las instituciones que operan en ellos, las políticas de captación de recursos, el valor del dinero en el tiempo y el coste del capital”( El Economista.es, 2021).

## **Las finanzas públicas:**

Establecen, estudian las necesidades; crean los recursos; Ingresos; Gastos, y el estado hace uso de los recursos necesarios provenientes de su gestión política para desarrollar actividades financieras a través de la explotación y distribución de las riquezas para satisfacer las necesidades públicas individuales y colectivas.

( El Economista.es, 2021)

A través de las finanzas públicas se pueden evaluar las necesidades requeridas por un ente público.

## **Antecedentes referenciales**

Mosquera y Cruz (2016), Universidad de Guayaquil, Tema: Plan de mejora en la ejecución presupuestaria del GAD municipal de Santa Lucía, periodo 2015.

Resumen: El presente trabajo se basa en diseñar un plan de mejora en la ejecución presupuestaria del GAD de santa lucia, esta propuesta es para mejorar la gestión del presupuesto para obtener un beneficio colectivo, solucionando falencias con el fin de cumplir eficazmente y eficientemente las metas propuestas que es la optimización de los recursos financieros.

En este proyecto de investigación se busca presentar un informe de la ejecución del presupuesto general, periodo fiscal 2019, indicando el control

realizado a los recursos económicos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Palestina, ubicado en el cantón Palestina.

Fogacho y Neira (2019), ITB Guayaquil, Tema: Análisis en la Ejecución Presupuestaria en el Departamento de Gestión Ambiental Del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Santa Elena.

Resumen: El diseño de la investigación fue cuantitativo y cuantitativo. Los tipos de investigación utilizados fueron descriptivos, exploratorios y de diagnóstico. Las técnicas aplicadas fueron el análisis documental y la entrevista a la gerencia administrativa. Entre las conclusiones más importantes se estableció efectuar mayor periodicidad en el control de la aplicación presupuestaria y evaluaciones en la ejecución del presupuesto que ayudaran al personal a una mejor toma de decisiones.

En este trabajo de investigación también se ha empleado un diseño cuantitativo y cualitativo; las técnicas utilizadas el análisis documental y la guía de observación y el tipo de investigación estudiado explicativo y descriptivo.

## **Fundamentación legal**

### **Constitución del Ecuador**

Constitución de la República del Ecuador (2008), **Art 33.-** El trabajo es un derecho y un deber social, y un derecho económico, fuente de realización personal y base de la economía. El estado garantizara a las personas trabajadoras el pleno respeto a su dignidad, una vida decorosa, remuneraciones y retribuciones justas y el desempeño de un trabajo saludable y libremente escogido aceptado.

Constitución de la República del Ecuador (2008) , **Art 276.-** El régimen de desarrollo tendrá los siguientes objetivos:

1. Mejorar la calidad y esperanza de vida y aumentar las capacidades y potencialidades de la población en el marco de los principios y derechos que establece la constitución.
2. Construir un sistema económico, justo, democrático, productivo, solidario y sostenible basado en la distribución igualitaria de los beneficios del desarrollo, de los medios de producción y en la generación de trabajo digno y estable.
3. Fomentar la participación y el control social con reconocimiento de las diversas identidades y promoción de su representación, equitativa en todas las fases de la gestión del poder público.
4. Recuperar y conservar la naturaleza y mantener un ambiente sano y sustentable que garantice a las personas y colectividades el acceso equitativo, permanente y de calidad al agua, aire y suelos y a los beneficios de los recursos del subsuelo y del patrimonio natural.
5. Garantizar la soberanía nacional, promover la integración latinoamericana e impulsar una inserción estratégica en el contexto internacional, que contribuya a la paz y a un sistema democrático y equitativo mundial.
6. Promover un ordenamiento territorial equilibrado y equitativo que integre y articule las actividades socioculturales, administrativas, económicas y de gestión, y que coadyuve a la unidad del Estado.
7. Proteger y promover la diversidad cultural y respetar sus espacios de reproducción e intercambio; recuperar, preservar y acrecentar la memoria social y el patrimonio cultural.

Código orgánico de planificación y finanzas públicas(2010), **Art. 95.- Contenido y finalidad.**-Comprende las normas, técnicas, métodos y procedimientos vinculados a la previsión de ingresos, gastos y

financiamiento para la provisión de bienes y servicios públicos a fin de cumplir las metas del Plan Nacional de Desarrollo y las políticas públicas.

Código orgánico de planificación y finanzas públicas (2010), **Art. 96.-**

**Etapas del ciclo presupuestario.**-El ciclo presupuestario es de cumplimiento obligatorio para todas las entidades y organismos del sector público y comprende las siguientes etapas:

**1. Programación presupuestaria.**- Es la primera fase del ciclo presupuestario, donde se especifican los objetivos y metas señalados en la planificación del Estado que se hace para cuatro años y por eso se lo denomina Presupuesto Plurianual.

**2. Formulación presupuestaria.**-al como dijimos en la primera etapa del ciclo presupuestario (Programación) se realiza un Plan Operativo que vincula objetivo-meta plurianual, con las metas y resultados de los Programas y Proyectos que son parte del presupuesto.

**3. Aprobación presupuestaria.**- constituye una de las atribuciones del congreso o parlamento de un país, mediante la ley de presupuestos correspondiente, que es una norma legal, contemplada en diversos ordenamientos jurídicos y dictada por este órgano a finales de año (generalmente, los últimos días de diciembre)

**4. Ejecución presupuestaria.**

**Devengado:** Es el reconocimiento de una obligación a un tercero, como consecuencia de la entrega de los bienes y servicios previamente contratados, sin que esto signifique un pago. ...

**Pago:** Es la liquidación mediante un desembolso de dinero o transferencia realizado al proveedor que brindó el bien o servicio adquirido.

**5. Evaluación y seguimiento presupuestario.** -Es una medición de resultados físicos y financieros obtenidos y los efectos que estos han producido; así como el análisis de variaciones financieras.

**6. Clausura y liquidación presupuestaria.-** Realizada la clausura, se hace un informe económico de los resultados de la Ejecución Presupuestaria, este ejercicio se conoce como liquidación presupuestaria.

Con la finalidad de asegurar una adecuada coordinación de procesos interinstitucionales en todas las fases del ciclo presupuestario, el ente rector de las finanzas públicas emitirá lineamientos a todas las entidades del Sector Público, excepto los Gobiernos Autónomos Descentralizados. Estos lineamientos serán referenciales para los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

Código orgánico de planificación y finanzas públicas (2010), **Art. 97.- Contenido y finalidad.-**Fase del ciclo presupuestario en la que, en base de los objetivos determinados por la planificación y las disponibilidades presupuestarias coherentes con el escenario fiscal esperado, se definen los programas, proyectos y actividades a incorporar en el presupuesto, con la identificación de las metas, los recursos necesarios, los impactos o resultados esperados de su entrega a la sociedad; y los plazos para su ejecución.

Código orgánico de planificación y finanzas públicas (2010), **Art. 98.- Contenido y finalidad.-**Es la fase del ciclo presupuestario que consiste en la elaboración de las proformas que expresan los resultados de la programación presupuestaria, bajo una presentación estandarizada según los catálogos y clasificadores presupuestarios, con el objeto de facilitar su exposición, posibilitar su fácil manejo, su comprensión y permitir la agregación y consolidación.

Código orgánico de planificación y finanzas públicas (2010), **Art. 99.- Universalidad de recursos.-**Los recursos que por cualquier concepto obtengan, recauden o reciban las entidades y organismos que conforman el Presupuesto General del Estado son recursos públicos, por lo que su uso no podrá ser determinado directamente por aquellas entidades u organismos, a excepción de los recursos fiscales generados por las instituciones, los mismos que tendrán una reglamentación específica.

Código orgánico de planificación y finanzas públicas (2010), **Art. 100.-**  
**Formulación de proformas institucionales.**- Cada entidad y organismo sujeto al Presupuesto General del Estado formulará la proforma del presupuesto institucional, en la que se incluirán todos los egresos necesarios para su gestión. En lo referido a los programas y proyectos de inversión, únicamente se incluirán los que hubieren sido incorporados en el Plan Anual de Inversión (PAI), o que hubieren obtenido la prioridad de la Secretaría Técnica del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa durante la ejecución presupuestaria. Dichas proformas deben elaborarse de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo, la programación fiscal y las directrices presupuestarias.

Código orgánico de planificación y finanzas públicas (2010), **Art. 101.-**  
**Normas y directrices.** -En la formulación de las proformas presupuestarias del sector público, incluidas las de las empresas públicas, gobiernos autónomos descentralizados, banca pública y seguridad social, se observarán obligatoriamente las normas técnicas, directrices, clasificadores y catálogos emitidos por el ente rector del SINFIP.

Código orgánico de planificación y finanzas públicas (2010), **Art. 102.-**  
**Contenido y envío de las proformas presupuestarias institucionales.**- Las proformas incluirán todos los ingresos y egresos previstos para el ejercicio fiscal en el que se vayan a ejecutar. Ninguna entidad del sector público podrá excluir recursos para cubrir egresos por fuera de su presupuesto.

Las máximas autoridades de las entidades, cuyos presupuestos conforman el Presupuesto General del Estado, remitirán al ente rector del SINFIP las proformas institucionales, en el plazo que el ente rector de las finanzas públicas señale en las directrices presupuestarias.

Código orgánico de planificación y finanzas públicas (2010), **Art. 103.-**  
**Consolidación y elaboración de la proforma presupuestaria.**-El ente rector del SINFIP considerando las directrices presupuestarias emitidas y la disponibilidad real de recursos revisará, reformará de ser el caso,

recomendará y consolidará las proformas institucionales, base sobre la cual elaborará la Proforma del Presupuesto General del Estado. En lo referente a la inversión pública se coordinará con el ente rector de la planificación nacional.

En caso de que una entidad u organismo no presente oportunamente su proforma institucional, el ente rector de las finanzas públicas elaborará las proformas de las entidades y organismos que forman parte del Presupuesto General del Estado, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.

El ente rector de las finanzas Públicas, elaborará también la Programación Presupuestaria Cuatrianual, por lo cual en lo referente a la inversión pública se coordinará con el ente rector de la planificación nacional.

La Proforma del Presupuesto General del Estado y la Programación Presupuestaria Cuatrianual serán remitidos a la Presidenta o Presidente de la República, junto con una exposición general sobre su justificación, contenido y límite de endeudamiento, para su consideración y presentación a la Asamblea Nacional. Además, se adjuntará de ser del caso, una propuesta de Disposiciones Presupuestarias Generales relacionadas directa y exclusivamente con la ejecución presupuestaria.

### **Ejecución presupuestaria**

Código orgánico de planificación y finanzas públicas (2010), **Art. 113.- Contenido y finalidad.**-Fase del ciclo presupuestario que comprende el conjunto de acciones destinadas a la utilización óptima del talento humano, y los recursos materiales y financieros asignados en el presupuesto con el propósito de obtener los bienes, servicios y obras en la cantidad, calidad y oportunidad previstos en el mismo.

Código orgánico de planificación y finanzas públicas (2010), **Art. 114.- Normativa aplicable.**-Las disposiciones sobre la programación de la ejecución, modificaciones, establecimiento de compromisos,

devengamientos y pago de obligaciones serán dictadas por el ente rector de las finanzas públicas y tendrán el carácter de obligatorio para las entidades y organismos del Sector Público no Financiero.

Código orgánico de planificación y finanzas públicas (2010), **Art. 117.- Obligaciones.-** La obligación se genera y produce afectación presupuestaria definitiva en los siguientes casos:

1. Cuando ineludiblemente por excepción deban realizarse pagos sin contraprestación, de acuerdo con lo que dispongan las normas técnicas de presupuesto que dicte el ente rector de las finanzas públicas; y,
2. Cuando se reciban de terceros obras, bienes o servicios adquiridos por autoridad competente, mediante acto administrativo válido, haya habido o no compromiso previo.

El registro de obligaciones deberá ser justificado para el numeral 1 y además comprobado para el numeral 2 con los documentos auténticos respectivos. Para estos efectos, se entenderá por documentos justificativos, los que determinan un compromiso presupuestario y, por documentos comprobatorios, los que demuestren la entrega de las obras, los bienes o servicios contratados.

Código orgánico de planificación y finanzas públicas (2010), **Art. 118.- Modificación del Presupuesto.-**El ente rector de las finanzas públicas podrá aumentar o rebajar los ingresos y gastos que modifiquen los niveles fijados en el Presupuesto General del Estado hasta por un total del 15% respecto de las cifras aprobadas por la Asamblea Nacional.

En ningún caso esta modificación afectará los recursos que la Constitución de la República y la Ley asignen a los Gobiernos Autónomos Descentralizados. Estas modificaciones serán puestas en conocimiento de la Comisión del Régimen Económico y Tributario su Regulación y Control de la Asamblea Nacional en el plazo de 90 días de terminado cada semestre.

En todos los casos y sin excepción alguna, todo incremento de los presupuestos aprobados deberá contar con el respectivo financiamiento. Estos aumentos y rebajas de ingresos y gastos no podrán modificar el límite de endeudamiento aprobado por la Asamblea Nacional.

La Presidenta o Presidente de la República, a propuesta del ente rector, ordenará disminuciones en los Presupuestos de las entidades fuera del Presupuesto General del Estado, exceptuando los Gobiernos Autónomos Descentralizados y la Seguridad Social, cuando se presenten situaciones extraordinarias e imprevistas que reduzcan los flujos de ingresos y de financiamiento de estos presupuestos. Estos decrementos no, podrán financiar nuevos egresos.

Durante la ejecución del Plan Anual de Inversiones del Presupuesto General del Estado, solo se podrán incorporar programas y/o proyectos de inversión que hayan sido priorizados por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo.

Únicamente en caso de modificaciones en el Presupuesto General del Estado que impliquen incrementos de los presupuestos de inversión totales de una entidad ejecutora o la inclusión de nuevos programas y/o proyectos de inversión, se requerirá dictamen favorable de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo. En los demás casos, las modificaciones serán realizadas directamente por cada entidad ejecutora.

### **Seguimiento y evaluación de la ejecución presupuestaria**

Código orgánico de planificación y finanzas públicas (2010), **Art. 119.- Contenido y finalidad.-** Fase del ciclo presupuestario que comprende la medición de los resultados físicos y financieros obtenidos y los efectos producidos, el análisis de las variaciones observadas, con la determinación de sus causas y la recomendación de medidas correctivas.

## **Clausura y liquidación presupuestaria**

Código orgánico de planificación y finanzas públicas (2010), **Art. 121.- Clausura del presupuesto.**-Los presupuestos anuales del sector público se clausurarán el 31 de diciembre de cada año. Después de esa fecha no se podrán contraer compromisos ni obligaciones, ni realizar acciones u operaciones de ninguna naturaleza, que afecten al presupuesto clausurado.

Código orgánico de planificación y finanzas públicas (2010), **Art. 122.- Liquidación del presupuesto.**-La liquidación del Presupuesto General del Estado se expedirá por Acuerdo del ente rector de las finanzas públicas, hasta el 31 de marzo del año siguiente, de acuerdo a las normas técnicas que éste expida para el efecto. El mismo plazo aplicará para el resto del Sector Público.

Código orgánico de planificación y finanzas públicas (2010), **Art. 228.- Agrupamiento de los gastos.**- Los egresos del fondo general se agruparán en áreas, programas, subprogramas, proyectos y actividades. En cada programa, subprograma, proyecto y actividad deberán determinarse los gastos corrientes y los proyectos de inversión, atendiendo a la naturaleza económica predominante de los gastos, y deberán estar orientados a garantizar la equidad al interior del territorio de cada gobierno autónomo descentralizado.

Los egresos de los programas, subprogramas, proyectos y actividades se desglosarán, además, uniformemente en las partidas por objeto o materia del gasto, que sean necesarias para la mejor programación.

Código orgánico de planificación y finanzas públicas (2010), **Art. 229.- Unidades de asignación.**- Todos los gastos que realicen las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados tienen que incluirse en una unidad de asignación. Serán unidades de asignación los programas, subprogramas, proyectos y actividades.

Código orgánico de planificación y finanzas públicas (2010), **Art. 230.-**

**Áreas.- El presupuesto de gastos comprenderá las siguientes áreas:**

**a) Servicios generales.** - La función de servicios generales comprende aquellos que normalmente atiende la administración de asuntos internos de la entidad y el control del cumplimiento de la normativa de los gobiernos autónomos descentralizados.

**b) Servicios sociales.** - La función de servicios sociales se relaciona con los servicios destinados a satisfacer necesidades sociales básicas.

**c) Servicios comunales.** - La función de servicios comunales se refiere a las obras y servicios públicos necesarios para la vida de la comunidad.

**d) Servicios económicos.** - La función de servicios económicos se refiere primordialmente a la provisión de las obras de infraestructura económica del territorio de cada nivel de gobierno; y,

**e) Servicios inclasificables.** - Aquellos que no están previstos en los conceptos anteriores.

Código orgánico de planificación y finanzas públicas (2010), **Art. 231.-**

**Clasificación.** - Los gobiernos autónomos descentralizados, dentro de su normativa correspondiente y en concordancia con la normativa vigente en finanzas públicas, clasificarán sus gastos.

Código orgánico de planificación y finanzas públicas (2010), **Art. 232.-**

**Eliminación de programas.** - Los gobiernos autónomos descentralizados, de conformidad con sus necesidades, podrán prescindir de cualquier programa o crear uno nuevo.

Código orgánico de planificación y finanzas públicas (2010), **Art. 233.- Plazo.-** Todas las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán preparar antes del 10 de septiembre de cada año su plan operativo anual y el correspondiente presupuesto para el año siguiente, que contemple los ingresos y egresos de conformidad con las prioridades establecidas en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial y bajo los principios de la participación definidos en la Constitución y la ley.

Código orgánico de planificación y finanzas públicas (2010), **Art. 234.- Contenido.-** Cada plan operativo anual deberá contener una descripción de la magnitud e importancia de la necesidad pública que satisface, la especificación de sus objetivos y metas, la indicación de los recursos necesarios para su cumplimiento.

#### **Estimación de Ingresos y Gastos**

Código orgánico de planificación y finanzas públicas (2010), **Art. 235.- Plazo de la estimación provisional.-** Corresponderá a la dirección financiera o a quien haga sus veces, efectuar antes del 30 de julio, una estimación provisional de los ingresos para el próximo ejercicio financiero.

Código orgánico de planificación y finanzas públicas (2010), **Art. 236.- Base. -** La base para la estimación de los ingresos será la suma resultante del promedio de los incrementos de recaudación de los últimos tres años más la recaudación efectiva del año inmediato anterior.

Código orgánico de planificación y finanzas públicas (2010), **Art. 237.- Plazo para el cálculo definitivo. -** En base a la estimación provisional de ingresos, el ejecutivo local, con la asesoría del jefe de la dirección financiera y las dependencias respectivas, establecerá el cálculo definitivo de los ingresos y señalará a cada dependencia o servicio hasta el 15 de agosto,

los límites del gasto a los cuales deberán ceñirse en la formulación de sus respectivos proyectos de presupuesto.

Código orgánico de planificación y finanzas públicas (2010), **Art. 238.- Participación ciudadana en la priorización del gasto.**- Las prioridades de gasto se establecerán desde las unidades básicas de participación y serán recogidas por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación. El cálculo definitivo de ingresos será presentado en el mismo plazo del inciso anterior, por el ejecutivo, en la asamblea local como insumo para la definición participativa de las prioridades de inversión del año siguiente.

Código orgánico de planificación y finanzas públicas (2010), **Art. 239.- Responsabilidad de la unidad financiera.**- Los programas, subprogramas y proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados deberán ser presentados a la unidad financiera o a quien haga sus veces, hasta el 30 de septiembre, debidamente justificados, con las observaciones que creyeren del caso.

Estos proyectos se prepararán de acuerdo con las instrucciones y formularios que envíe el funcionario del gobierno autónomo descentralizado a cargo del manejo financiero.

Código orgánico de planificación y finanzas públicas (2010), **Art. 240.- Anteproyecto de presupuesto.**- Sobre la base del cálculo de ingresos y de las previsiones de gastos, la persona responsable de las finanzas o su equivalente preparará el anteproyecto de presupuesto y lo presentará a consideración del Ejecutivo local hasta el 20 de octubre.

Código orgánico de planificación y finanzas públicas (2010), **Art. 241.- Participación ciudadana en la aprobación del anteproyecto de**

**presupuesto.-** El anteproyecto de presupuesto será conocido por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, antes de su presentación al órgano legislativo correspondiente, y emitirá mediante resolución su conformidad con las prioridades de inversión definidas en dicho instrumento. La resolución de dicho organismo se adjuntará a la documentación que se remitirá conjuntamente con el anteproyecto de presupuesto al órgano legislativo local.

Código orgánico de planificación y finanzas públicas (2010), **Art. 242.- Responsabilidad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado.-** La máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado, previo el proceso participativo de elaboración presupuestaria establecido en la Constitución y este Código, con la asesoría de los responsables financiero y de planificación, presentará al órgano legislativo local el proyecto definitivo del presupuesto hasta el 31 de octubre, acompañado de los informes y documentos que deberá preparar la dirección financiera, entre los cuales figurarán los relativos a los aumentos o disminuciones en las estimaciones de ingresos y en las provisiones de gastos, así como la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y un estado de ingresos y gastos efectivos del primer semestre del año en curso.

Código orgánico de planificación y finanzas públicas (2010), **Art. 243.- Proyectos complementarios de financiamiento.-** El total de los gastos del proyecto de presupuesto no podrá exceder del total de sus ingresos. Si el costo de los programas, subprogramas, proyectos o actividades anuales de los gobiernos autónomos descentralizados fuere superior a los ingresos calculados, el ejecutivo local deberá presentar al órgano legislativo local un proyecto complementario de financiamiento para aquellos programas, subprogramas, actividades o proyectos que considere de alta prioridad y para cuya ejecución se requieren ingresos adicionales de los estimados,

señalando sus fuentes de financiamiento. La inclusión definitiva de estos programas, subprogramas, actividades o proyectos en el presupuesto, quedará sujeta a la aprobación, por el legislativo local, del financiamiento complementario propuesto por la máxima autoridad ejecutiva.

### Aprobación y sanción del presupuesto

Código orgánico de planificación y finanzas públicas (2010), **Art. 244.- Informe de la comisión de presupuesto.** - La comisión respectiva de los legislativos locales estudiará el proyecto de presupuesto y sus antecedentes y emitirá su informe hasta el 20 de noviembre de cada año.

La comisión respectiva podrá sugerir cambios que no impliquen la necesidad de nuevo financiamiento, así como la supresión o reducción de gastos.

Si la comisión encargada del estudio del presupuesto no presentare su informe dentro del plazo señalado en el inciso primero de este artículo, el legislativo local entrará a conocer el proyecto del presupuesto presentado por el respectivo ejecutivo, sin esperar dicho informe.

Código orgánico de planificación y finanzas públicas (2010), **Art. 245.- Aprobación.-** El legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año, conjuntamente con el proyecto complementario de financiamiento, cuando corresponda. Si a la expiración de este plazo no lo hubiere aprobado, éste entrará en vigencia. El legislativo tiene la obligación de verificar que el proyecto presupuestario guarde coherencia con los objetivos y metas del plan de desarrollo y el de ordenamiento territorial respectivos.

Código orgánico de planificación y finanzas públicas (2010), **Art. 246.- Limitaciones del legislativo.-** El órgano legislativo del gobierno autónomo

descentralizado no podrá aumentar la estimación de los ingresos de la proforma presupuestaria, salvo que se demuestre la existencia de ingresos no considerados en el cálculo respectivo.

Código orgánico de planificación y finanzas públicas (2010), **Art. 247.- Veto.**- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado conocerá el proyecto aprobado por el legislativo y podrá oponer su veto hasta el 15 de diciembre cuando encuentre que las modificaciones introducidas en el proyecto por el legislativo local son ilegales o inconvenientes.

El órgano legislativo del gobierno autónomo descentralizado deberá pronunciarse sobre el veto del ejecutivo al proyecto de presupuesto, hasta el 20 de diciembre. Para rechazar el veto se requerirá la decisión de los dos tercios de los miembros del órgano legislativo.

Si a la expiración del plazo indicado en el inciso anterior el legislativo del gobierno autónomo descentralizado no se hubiere pronunciado sobre las observaciones de la máxima autoridad ejecutiva, éstas se entenderán aprobadas.

Código orgánico de planificación y finanzas públicas (2010), **Art. 248.- Sanción.** - Una vez aprobado el proyecto de presupuesto por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, la máxima autoridad del ejecutivo lo sancionará dentro del plazo de tres días y entrará en vigencia, indefectiblemente, a partir del primero de enero.

Código orgánico de planificación y finanzas públicas (2010), **Art. 249.- Presupuesto para los grupos de atención prioritaria.**- No se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria.

## **Variables de investigación**

**Variable independiente:** Presupuesto general

De acuerdo con (Ministerio de Finanzas, s/a):

El Presupuesto General del Estado es la estimación de los recursos financieros que tiene el Ecuador; es decir, aquí están los Ingresos (venta de petróleo, recaudación de impuestos, etc.) pero también están los Gastos (de servicio, producción y funcionamiento estatal para educación, salud, vivienda, agricultura, seguridad, transporte, electricidad, etc. de acuerdo con las necesidades identificadas en los sectores y a la planificación de programas de desarrollo).

En el presupuesto general, se incluyen aquellas partidas que tienen relación con la parte operativa de una institución, haciendo estimaciones en la que se priorizan necesidades primordiales para varios sectores.

**Variable dependiente:** Recursos económicos

“Los recursos económicos son los medios materiales o inmateriales que permiten satisfacer ciertas necesidades dentro del proceso productivo o la actividad comercial de una empresa”.(Ucha, 2015, pág. s/p)

## **Glosario de términos**

Código orgánico de organización territorial autonomías y descentralización(2010), **Presupuesto:** “El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados se ajustará a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y autonomía”.

Código orgánico de organización territorial autonomías y descentralización(2010), **Período:** “El ejercicio financiero de los gobiernos autónomos descentralizados se iniciará primero de enero y terminará el

treinta y uno de diciembre de cada año, y para ese período deberá aprobarse y regir el presupuesto”(...).

Código orgánico de organización territorial autonomías y descentralización(2010), **Unidad presupuestaria:** “El presupuesto se regirá por el principio de unidad presupuestaria. En consecuencia, a partir de la vigencia de este Código, no habrá destinaciones especiales de rentas”.

Código orgánico de organización territorial autonomías y descentralización(2010), **Inversión social:** “Los recursos destinados a educación, salud, seguridad, protección ambiental y otros de carácter social serán considerados como gastos de inversión”.

Código orgánico de organización territorial autonomías y descentralización(2010), **Partes del presupuesto:** “El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados constará de las siguientes partes:  
a) Ingresos;  
b) Egresos; y e) Disposiciones generales”.

#### **Ejecución presupuestaria:**

“Comprende el conjunto de acciones destinadas a la utilización de los recursos humanos, materiales y financieros asignados en el presupuesto con el propósito de proveer los bienes y servicios en la cantidad, calidad y oportunidad previstos en el mismo”(Ministerio de Economía y Finanzas, 2020).

#### **Evaluación presupuestaria:**

Es un ciclo de mejora continua que busca incrementar las capacidades institucionales, orientada a la identificación de oportunidades para mejora continua de procesos, servicios y prestaciones públicas centrados en el servicio al ciudadano y

obteniendo resultados para la adecuada rendición de cuentas.(Ministerio de Economía y Finanzas, 2020)

**Presupuesto inicial:** “Es el presupuesto aprobado por la Asamblea Nacional para el ejercicio financiero anual. Comprende la fase de aprobación y es el resultado de recoger el análisis y las recomendaciones del organismo legislativo a la proforma”(Ministerio de Economía y Finanzas, 2020).

**Presupuesto codificado:**

Es el presupuesto inicial más las reformas realizadas a una fecha de corte durante la ejecución. Resulta de una serie de modificaciones realizadas al Presupuesto Inicial, como: aumentos en los ingresos, identificación de recursos para gastos adicionales, disminuciones, etc. El Presupuesto Codificado incluye los cambios realizados durante todo el año, por lo cual se valor puede variar en forma permanente.(Ministerio de Economía y Finanzas, 2020)

**Presupuesto devengado:** “Es el monto de las obras, bienes o servicios tramitados por cada entidad, cuyo valor es una “obligación de pago”, por la prestación efectiva realizada, independientemente de si este pago se realizó o no”(Ministerio de Economía y Finanzas, 2020).

### CAPÍTULO III

#### Metodología de investigación

**Nombre completo de la empresa:** Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Palestina.

**Presentación de la empresa:** El cantón Palestina está ubicado en el Centro Norte de la Cuenca Alta de la provincia del Guayas a 75 Km de la ciudad de Guayaquil.

**Cuadro No. 2** Ubicación GAD Municipal de Palestina

Descripción	Referencia
Fecha de creación del cantón:	25 de julio de 1988
Población total al 2014:	17440 habitantes
Extensión:	18.646,20 ha
Límites	Norte: Cantones Colimes, Balzar, Vinces
	Sur: Cantón Santa Lucia.
	Este: Cantones Vinces y Salitre
	Oeste: Cantones Colimes y Santa Lucia.
Rango altitudinal:	De 6 a 30 m.s.n.m.
Población Total	16.065 habitantes
Población Urbana	8.480 habitantes
Población Rural	7.585 habitantes

**Elaborado por:** Silva, (2021)

**Fuente:** PD y OT

## **Funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Palestina.**

- a) Implementar Políticas Públicas dentro del cantón en función de las competencias.
- b) Aplicar el uso de suelo en el territorio, de acuerdo a los instrumentos de planificación del territorio.
- c) Establecer el sistema de participación ciudadana territorial.
- d) Actualizar el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial en el ámbito de sus competencias.
- e) Prestar los servicios públicos especialmente agua potable, alcantarillado, desechos sólidos, saneamiento; y, construir la obra pública cantonal
- f) Promover el desarrollo del turismo;

### **Quienes lo conforman:**

**Cuadro No 3** Autoridades del GAD Municipal de Palestina

<b>Dignidad</b>	<b>Identificación</b>
Alcalde	Sr. Luis Enrique Castro Guadamud
Vicealcalde	Ing. Agr. Néstor Antonio Castro España
Concejales	Guerrero Bravo Diana Carolina
	Hidalgo Burgos Rossy Elizabeth
	Montes Zamora Jenny Jessica
	Olvera Cortez Karina Aracely

**Elaborado por:** Silva, M (2021)

### **Objetivo**

Orientar el desarrollo físico y ambiental del municipio de forma que permita elevar la calidad de vida de sus habitantes, consolidar y desarrollar el espacio público de manera equitativa y mejorar la imagen urbana y rural.

## **Misión**

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Palestina, tiene como Misión Institucional promover la participación ciudadana, mejorando la comunicación con los mandantes, brindando servicios de calidad, administrando eficientemente los recursos del cantón, trabajando y planificando coordinadamente con un nivel interno y externo; impulsando el desarrollo sostenible y sustentable a fin de cristalizar el buen vivir de la sociedad palestina.

## **Visión**

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Palestina para el año 2019, será un Gobierno pionero en el desarrollo local y en la prestación de servicios de calidad con enfoque social; participativo, humanista y planificador del territorio para el desarrollo armónico, integral, sustentable y sostenido; preparados para enfrentar los cambios a corto, mediano y largo plazo; con identidad ancestral, cultural y de género; desconcentrando y maximizando sus recursos para optimizar los servicios en beneficio de la comunidad palestina.

## **Servicios que ofrece el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Palestina.**

1. Servicios
2. Aprobación de proyecto para fraccionamiento, lotización urbana y rural.
3. Arrendamiento de solar municipal
4. Autorización de ventas de lotes
5. Declaratoria a régimen de propiedad horizontal
6. Fraccionamiento de lotes de terreno en el área rural y urbana

7. Donación del solar municipal
8. Inspección final, registro catastral y certificación de habitabilidad
9. Registro solar o líneas de fábricas
10. Permiso de construcción de obra menor (Adecuación o acabado de vivienda)
11. Renovación de contrato de arrendamiento de solar municipal
12. Renovación de permiso de construcción de vivienda
13. Permiso de uso de suelo
14. Permiso de construcción en el cementerio
15. Permiso para uso de la vía pública
16. Traspaso de dominio de solar municipal a nuevo poseionario
17. Venta de solar municipal
18. Informe para elaboración de minutas del solar del cementerio
19. Informe para la venta de solar municipal y legalización
20. Certificado de avalúo y catastro
21. Legalización e inspección de bienes mostrencos
22. Drenaje y alcantarillado
23. Agua potable
24. Recolección
25. Mercados
26. Alumbrado público

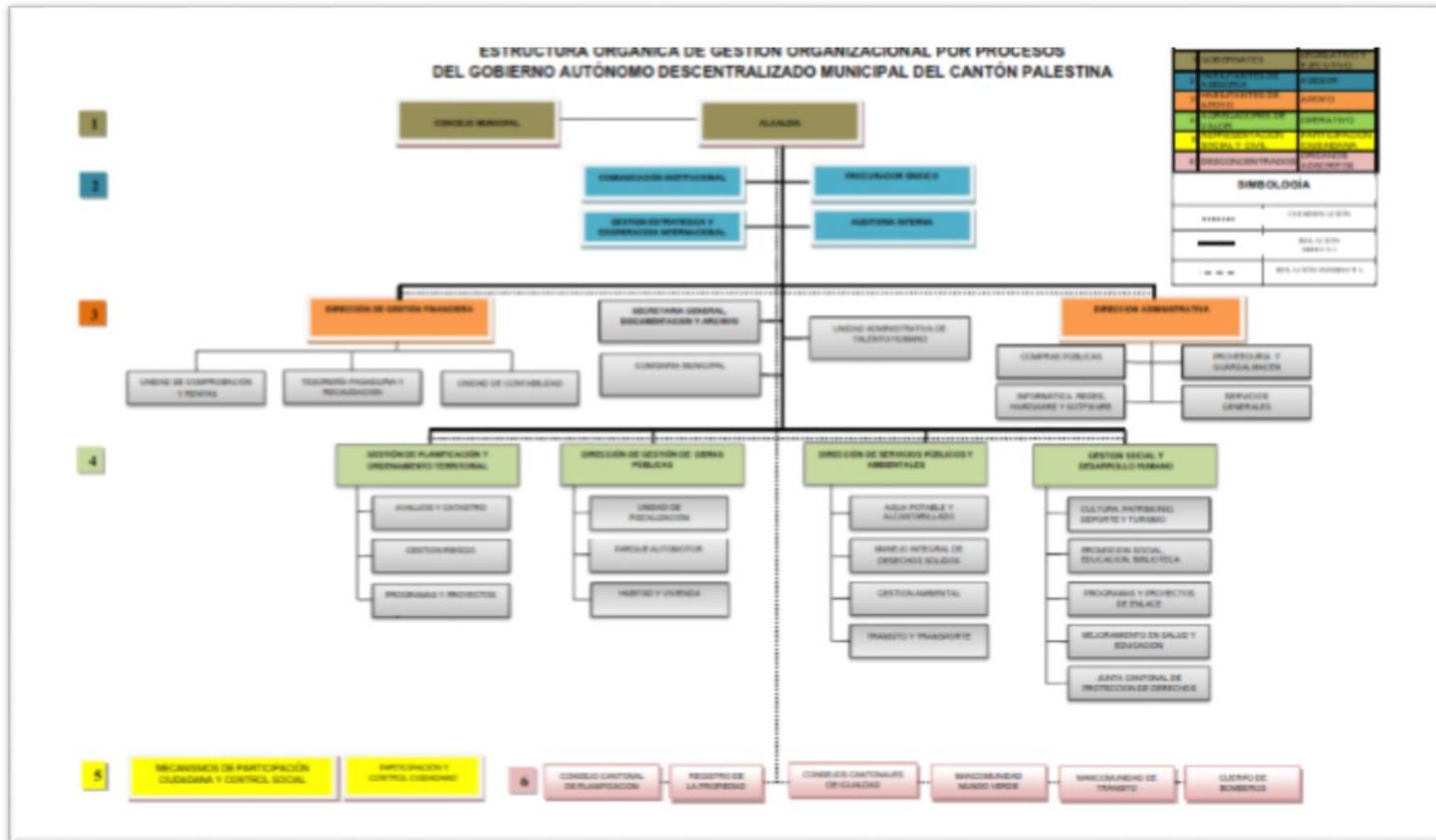
**Proveedores que suministran los recursos y bienes.**

**Cuadro No. 4 Proveedores**

<b>Proveedores</b>	<b>Descripción</b>
<b>Zambrano Molina Jorge Ovidio</b>	Servicios de arriendo
<b>Cogecomsa</b>	Suministros de oficinas
<b>Codyxopaper</b>	Suministros de oficina y papelería.
<b>Evaclean</b>	Suministro de limpieza
<b>Méndez Menidel Belarmino</b>	Repuestos de vehículos
<b>Silva Goya Darlinton</b>	Repuestos de triciclos
<b>Office Soluciones</b>	Equipos de cómputo

**Elaborado por:** Silva, M (2021)

Figura 1 Estructura Orgánica



Elaborado por: Silva, M (2021)

Fuente: Manual de procedimientos (2018)

## Plantilla de trabajadores

**Cuadro No. 5** Trabajadores

<b>Empleados</b>	<b>No.</b>
<b>Directores</b>	10
<b>Coordinadores</b>	10
<b>Jefes</b>	10
<b>Asistentes</b>	35
<b>TOTAL</b>	65

**Elaborado por:** Silva, M (2021)

### Funciones de cada departamento

#### Procuraduría Sindica

Cumplir con las disposiciones legales contenidas en la Constitución de la República del Ecuador, Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización y leyes conexas.

1. Representar judicialmente al GADM de Palestina conjuntamente con el Alcalde o Alcaldesa.
2. Asesorar y absolver consultas en el ámbito legal al Alcalde, Concejo Municipal, Direcciones y Unidades Administrativas.
3. Intervenir de acuerdo en la Ley Orgánica de Contratación Pública y su reglamento, en los diferentes procesos precontractuales y contractuales en la contratación de obras, bienes, servicios y consultoría que realice el GAD de Palestina, cuidando que se cumplan con todos los procedimientos legales para el efecto.
4. Programar, organizar, dirigir, coordinar y controlar las actividades relacionadas con informes jurídicos, patrocinio legal y contrataciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal.
5. Estudiar y permitir pronunciamiento jurídico que le sean consultados dependiendo de la naturaleza del asunto.

## **Comunicación Institucional**

1. Planear las actividades anuales y controlar su ejecución
2. Ejecutar labores de información social para difusión, establecer políticas y acciones para el manejo de la comunicación dentro de la colectividad y del GAD de Palestina.
3. Establecer las metas y acciones de la Dependencia de Comunicación Institucional por períodos anuales, conforme al Plan Estratégico Institucional por aplicar correctivos necesarios para alcanzar los objetivos fijados, así como organizar, dirigir, coordinar y controlar las actividades fines a sus funciones.
4. Planear y dirigir la realización de programas de divulgación e información social del GAD de Palestina.
5. Dirigir la elaboración de producción y artículos, reportajes y demás información sobre las actividades del GAD de Palestina, así como de aspectos políticos culturales económicas etc., de interés nacional y local para la participación a la ciudadanía.

## **Gestión Estratégica**

1. Dirigir la construcción de Plan estratégico municipal
2. Dirigir, coordinar y evaluar el cumplimiento del Plan estratégico municipal.
3. Dirigir la formulación y la ejecución del Plan Operativo Anual POA en concordancia con la misión y objetos estratégicos.
4. Coordinar con la Dirección Financiera la elaboración de los planes operativos anuales presupuestarios.
5. Asesorar el Alcalde o Alcaldesa en la formulación de políticas y planes institucionales.

## **Secretaria General**

1. Dar fe de los actos del concejo municipal y de la Alcaldía, asegurando oportunidad y reserva en el manejo de la documentación oficial, y

certificar la autenticidad de copias, compulsas o reproducciones de documentos oficiales.

2. Preparar y redactar las actas y resoluciones de las sesiones del Concejo Municipal y suscribirlas con el Alcalde o Alcaldesa, una vez aprobadas y mantener actualizado un archivo de las mismas.
3. Administrar el sistema de documentación y archivo del GAD Municipal de acuerdo con las normas técnicas existentes para el efecto.
4. Suscribir la correspondencia de trámite y/o la que disponga el Alcalde o Alcaldesa.
5. Registrar las resoluciones emanadas por el Concejo Municipal y el Alcalde o Alcaldesa.

#### **Dirección Administrativa**

1. Analizar e informar al Alcalde o Alcaldesa, sobre la conveniencia de crear, suprimir o fortalecer unidades administrativas en la organización municipal.
2. Analizar permanentemente los procedimientos y sistema de trabajo, sugerir las modificaciones necesarias con el propósito de actualizarlos y hacerlos más eficientes.
3. Elaborar metodologías y normas administrativas para lograr un desarrollo institucional armónico y sostenido de la Municipalidad.
4. Recomendar mejoras a sistemas automatizados con la finalidad de asegurar procesos ágiles.
5. Llevar el registro y control actualizados de los bienes, muebles e inmuebles y vehículos de la municipalidad.

#### **Compras Públicas**

1. Plan anual de contratación de la Municipalidad
2. Registro de adquisición y/o adjudicaciones de compras públicas
3. Registro de proveedores, bienes y servicios adjudicados
4. Registro de actas de contratación y compras públicas

5. Informe de ejecución del Plan Anual de Contrataciones

### **Informática, Redes, Hardware y Software**

1. Plan informático estratégico anual de la unidad
2. Plan operativo de tecnología
3. Plan de contingencia informática
4. Manual de políticas y procedimientos de sistemas informáticos
5. Diccionario de datos corporativo

### **Proveeduría y Guardalmacén**

1. Inventarios de bienes de uso y consumo corriente
2. Ingreso y egreso de bienes de uso y consumo corriente
3. Inventario de bienes de larga duración
4. Ingresos y egresos de bienes de larga duración
5. Administración de bodega

### **Unidad Administrativa de Talento Humano**

1. Administrar técnicamente el sistema de administración de recursos humanos.
2. Diseñar y ejecutar un plan de capacitación y entrenamiento continuo para el personal tanto a funcionarios y empleados de acuerdo al conocimiento requerido para el ejercicio de la función, de tal manera que satisfaga las necesidades en la Municipalidad.
3. Utilizar el sistema informático para el registro de la información solicitada al personal que presta sus servicios y de igual forma para el control de la asistencia y permanencia del personal.
4. Mantener y actualizar los expedientes individuales en los que esta consignada el historial de cada servidor, que permita a la administración contar con información oportuna para la toma de decisiones.

5. Solicitar el cronograma de vacaciones del personal a cada jefe departamental el cual servirá para la elaboración del plan de vacaciones anual de los funcionarios.

### **Salud Ocupacional**

1. Plan de contingencia
2. Matriz de riesgos laborales
3. Plan de capacitación y asesoramiento
4. Plan de prevención de riesgos
5. Reglamento de seguridad y salud ocupacional

### **Comisaria Municipal**

1. Planear, organizar, dirigir y controlar las actividades de la dependencia y del personal bajo su cargo
2. Organizar y dirigir un plan de concienciación y educación a la población en el uso y cuidado de normas de higiene y preservación del medio ambiente, así como también el proponer recomendaciones para el establecimiento y aplicación de políticas de saneamiento ambiental.
3. Efectuar y disponer inspecciones permanentes para la comprobación de la exactitud de pesas y medidas y la exhibición de los precios de los artículos de primera necesidad y demás acciones que impidan el acaparamiento, monopolio y carestía de los productos, en coordinación con la Policía Nacional; así como las demás inspecciones relativas al uso de ocupación de vías, ferias, y más actividades de campo en materia del Plan Regulador a efectos que se cumplan las normas técnicas establecidas por el GAD Municipal.
4. Organizar y dirigir el fiel cumplimiento de actividades por parte del supervisor y policías y la presentación diaria de partes de trabajo para evaluar rendimientos así como las actividades de seguridad del

Alcalde o Alcaldesa y personeros del Consejo Cantonal y el GAD Municipal.

5. Analizar y actuar en denuncias sobre infracciones a las normas sanitarias, al ornato de la ciudad y otras, para efectos del juzgamiento y sanción que sea de su competencia.

### **Dirección Financiera**

1. Administrar las finanzas municipales de conformidad con las disposiciones legales vigentes asegurando la correcta y oportuna utilización de los recursos financieros del GAD Municipal de Palestina.
2. Dirigir y ejecutar la administración tributaria municipal, de conformidad con el COOTAD, las leyes tributarias específicas, las ordenanzas, y demás normas y procedimientos legales y técnicos vigentes sobre la materia.
3. Coordinar y administrar el presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Palestina.
4. Monitorear y verificar que la programación, formulación, ejecución, evaluación y liquidación del presupuesto se desarrolle con eficiencia, eficacia y efectividad.
5. Proponer al Alcalde o Alcaldesa las acciones necesarias para la adecuada marcha de las actividades financieras del GAD Municipal de Palestina.

### **Presupuesto**

1. Asesorar a todas las dependencias de materia presupuestaria
2. Elaborar el presupuesto participativo municipal
3. Elaborar los informes presupuestarios
4. Elaborar los indicadores de gestión presupuestaria
5. Elaborar las reformas presupuestarias

## **Contabilidad**

1. Registro contables
2. Impuestos declarados
3. Estados financieros y notas aclaratorias
4. Conciliaciones bancarias del GAD Municipal
5. Inventarios de bienes muebles e inmuebles valorados
6. Inventarios de bienes sujetos a control administrativo valorados
7. Comprobantes de pago
8. Registro contable de baja de bienes
9. Conciliación de cuentas por cobrar, inventario, activos fijos, cuentas por pagar y cuentas de orden,

## **Rentas**

1. Títulos de créditos. Plusvalía, patentes, activos totales, permiso de construcción, tasa de habilitación, tasas, alcabalas, impuestos prediales urbanos y rurales, entre otros.
2. Baja de títulos de crédito
3. Registro de títulos de crédito
4. Boletines de emisiones
5. Boletines de bajas de títulos de créditos.

## **Tesorería**

1. Registro de garantías y valores
2. Control de vencimiento de garantías
3. Flujo de caja para ser presentado al Alcalde o Alcaldesa y al Director o Directora Financiera
4. Transferencia de pagos
5. Comprobantes de retención

## **Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial**

1. Elaborar, facilitar y/o coordinar con las otras áreas la formulación de trámites.
2. Coordinar con SENPLADES y otros organismos del estado para monitorear y evaluar el avance del cantón en el marco de la planificación.
3. Coordinar los procesos de participación ciudadana y fortalecer las capacidades de la sociedad organizada.
4. Generar información técnica, ordenada y centralizada sobre diagnósticos, planes, estudios, proyectos, etc., que comprometan el desarrollo del cantón.
5. Formular e implementar el Plan de Ordenamiento territorial, articulado a los planes de ordenamiento regional, provincial y nacional.

## **Descripción del objeto de estudio**

### **Etapas del presupuesto**

1. El 30 de julio el Departamento Financiero realiza la estimación provisional de ingresos para próximo ejercicio financiero. (Código orgánico de organización territorial autonomías y descentralización, 2010)
2. El 15 de agosto el sr. Alcalde define los límites de gastos para cada dirección junto a la Dirección Financiera. (Código orgánico de organización territorial autonomías y descentralización, 2010)
3. El 10 de septiembre las Direcciones Municipales preparan propuesta en base a límite de gasto (POA). (Código orgánico de organización territorial autonomías y descentralización, 2010)

4. El 30 de septiembre la Dirección Financiera presenta propuesta justificada por la Dirección Financiera. (Código orgánico de organización territorial autonomías y descentralización, 2010)
5. El 20 de octubre la Dirección Financiera elabora el anteproyecto del presupuesto y presenta al señor Alcalde. (Código orgánico de organización territorial autonomías y descentralización, 2010)
6. El 31 de octubre el Alcalde revisa conjuntamente el anteproyecto. (Código orgánico de organización territorial autonomías y descentralización, 2010)
7. El 20 de noviembre la Comisión revisa el proyecto de presupuesto y emiten un informe sobre coherencia al gasto. (Código orgánico de organización territorial autonomías y descentralización, 2010)
8. El 10 de diciembre se hace las observaciones y modificaciones por parte del Concejo. (Código orgánico de organización territorial autonomías y descentralización, 2010)
9. El 15 de diciembre el Sr. Alcalde conoce el proyecto aprobado por el legislativo y emite su criterio. (Código orgánico de organización territorial autonomías y descentralización, 2010)
10. El 20 de diciembre se realiza el pronunciamiento sobre el veto del ejecutivo. (Código orgánico de organización territorial autonomías y descentralización, 2010)
11. El 31 de diciembre se realiza la rendición de cuentas, al final del ejercicio fiscal y el ejecutivo informará sobre la ejecución presupuestaria anual, sobre las metas y sobre las prioridades de ejecución del siguiente año. (Código orgánico de organización territorial autonomías y descentralización, 2010)

## Análisis económico – Desde 01-01-2019 hasta 31-12-2019

**Cuadro 5** Presupuesto proyectado versus ejecutado

CUENTAS	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN	DESVIACIÓN
1.1.01.01	A la Renta Global	0.00	0.00	0.00
1.1.01.02	A la utilidad por la venta de predios urbanos y plusvalía	10.000.00	8,788.33	1,211.67
1.1.01.03	A la utilidad por la venta de predios rurales	0.00	0.00	0.00
1.1.01.04	A los juegos de Azar	0.00	0.00	0.00
1.1.01.99	A otras rentas, utilidades y beneficios de capital	0.00	0.00	0.00
1.1.02.01	A los predios urbanos	70.000.00	68.691.51	1.308.49
1.1.02.02	A los predios rústicos	40.000.00	38.810.30	1.189.70
1.1.02.03	A la inscripción en el registro de la propiedad	0.00	0.00	0.00
1.1.02.05	De vehículos motorizados de transporte terrestre	0.00	0.00	0.00
1.1.02.06	De alcabalas	30.000.00	16.792.60	13.207.40
1.1.02.07	A los activos totales	27.710.70	27.710.70	0.00
1.1.02.09	Otros impuestos sobre la propiedad	0.00	0.00	0.00
1.1.03.12	A los espectáculos públicos	302.00	302.00	0.00
1.1.07.04	Patentes comerciales, industriales, financieras	70.000.00	68.316.41	1.683.59
1.1.07.99	otros impuestos	1.000.00	990.00	10
1.3.01.02	Acceso a lugares públicos	500.00	408.00	92.00
1.3.01.03	Ocupación de lugares públicos	9.925,60	9.925.60	0.00
1.3.01.06	Especies fiscales	0.00	0.00	0.00
1.3.01.07	Venta de bases	3,162,89	3,162,89	0.00
1.3.01.08	Prestación de servicios	17.000.00	16.396.00	604.00
1.3.01.10	Control y vigilancia municipal	0.00	0.00	0.00
1.3.01.11	Inscripciones, registros y matriculas	1.000.00	305.00	695.00
1.3.01.12	Permisos, licencias y patentes	2.500.00	2.265.00	235.00
1.3.01.14	Servicios de rastros	100.00	0.00	100.00
1.3.01.15	Fiscalización de obras	0.00	0.00	0.00
1.3.01.16	Recolección de basura y aseo público	7.000.00	6.516.00	484.00
1.3.01.18	Aprobación de planos e inspección de construcciones	3.895.38	3.895.38	0.00
1.3.01.20	Conexión y reconexión del servicio de alcantarillas	0.00	0.00	0.00
1.3.01.21	Conexión y reconexión del servicio de agua potable	600.00	57.00	543.00
1.3.01.24	Alumbrado público	1.000.00	199.163	800.87
1.3.01.32	Tasas de servicios por el registro de datos públicos	41.397.38	35.420.64	5.976.74
1.3.01.99	Otras tasas	20.000.00	16.724.00	3.276.00
1.3.04.05	Sobre contratos de consultoría	0.00	0.00	0.00
1.3.04.06	Apertura, pavimentación, ensanche y construcción	0.00	0.00	0.00
1.3.04.07	Repavimentación urbana	0.00	0.00	0.00
1.3.04.08	Aceras, bordillos y cercas	873,45	855,27	18,18
1.3.04.09	Obras de Alcantarillado y canalización	7.206.75	7.129.43	77,32

**Elaborado por:** Silva, M (2021)

**Fuente:** Presupuesto 2019 GAD Palestina

**Cuadro 5** Presupuesto proyectado versus ejecutado

CUENTAS	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN	DESVIACIÓN
1.3.04.13	Obras de regeneración urbana	815.19	806.42	8.77
1.3.04.99	Otras contribuciones	402.62	400.40	2.22
1.4.02.99	Otras ventas de productos y materiales	0.00	0.00	0.00
1.4.03.01	Agua Potable	45.652.00	45.652.00	0.00
1.4.03.03	Alcantarillado	10.00	10.00	0.00
1.4.03.99	Otros servicios técnicos y especializados	0.00	0.00	0.00
1.7.01.01	Intereses por depósitos a plazo	0.00	0.00	0.00
1.7.02.01	Terrenos	0.00	0.00	0.00
1.7.02.02	Edificios, locales y residencia	6.231.00	6.231.00	0.00
1.7.02.99	Otros arrendamientos	0.00	0.00	0.00
1.7.03.01	Tributaria	7.500.00	4.382.72	3.117.28
1.7.03.02	Ordenanzas municipales	0.00	0.00	0.00
1.7.04.01	Tributarias	0.00	0.00	0.00
1.7.04.02	Infracción a ordenanzas municipales	394.00	394.00	0.00
1.7.04.04	Incumplimiento de contratos	0.00	0.00	0.00
1.7.04.99	Otras multas	100.00	0.00	100.00
1.8.01.01	Del presupuesto general del estado	824.432.09	824.432.09	0.05
1.8.01.06	De entidades financieras públicas	0.00	0.00	0.00
1.8.01.08	De cuentas o fondos especiales	0.00	0.00	0.00
1.8.04.07	De fondos ajenos	0.00	0.00	0.00
1.8.04.08	De cuentas y fondos especiales	0.00	0.00	0.00
1.8.04.99	Otras participaciones y aportes	0.00	0.00	0.00
1.8.06.16	Del fondo de descentralización de municipios	0.00	0.00	0.00
1.9.01.01	Ejecución de garantías	0.00	0.00	0.00
1.9.04.01	Comisiones	0.00	0.00	0.00
1.9.04.99	Otros no especificados	3.206.77	3.206.77	0.00
5.1.01.05	Remuneraciones unificadas	577.510.00	547.880.99	29.629.01
5.1.01.06	Salarios unificados	60.800.00	57.973.33	2.826.67
5.1.02.03	Decimotercer sueldo	25.204.00	16.772.85	8.431.15
5.1.02.04	Decimocuarto sueldo	0.00	0.00	0.00
5.1.05.06	Licencia remunerada	0.00	0.00	0.00
5.1.05.07	Honorarios	0.00	0.00	0.00
5.1.05.08	Dietas	0.00	0.00	0.00
5.1.05.09	Horas extraordinarias y suplementaria	0.00	0.00	0.00
5.1.05.10	Servicios personales por contrato	28.200.00	21.148.00	7.051.34
5.1.05.12	Subrogación	100.00	0.00	100.00
5.1.05.13	Encargos	0.00	0.00	0.00
5.1.06.01	Aporte Patronal	79.891.96	70.844.92	9.047.04

**Elaborado por:** Silva, M (2021)

**Fuente:** Tomado del Catálogo General de cuentas contables del sector público no financiero (2019) y del Presupuesto GAD de Palestina (2019).

**Cuadro 5** Presupuesto proyectado versus ejecutado

CUENTAS	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN	DESVIACIÓN
5.1.06.02	Fondo de reserva	54.773.67	28.018.94	26.754.73
5.1.06.06	Asignación global de jubilación patronal	0.00	0.00	0.00
5.1.07.03	Despido intempestivo	0.00	0.00	0.00
5.1.07.04	Compensación por desahucio	0.00	0.00	0.00
5.1.07.06	Por jubilación	0.00	0.00	0.00
5.1.07.07	Compensación por vacaciones no gozados	60.771.18	49.702.13	11.069.05
5.1.07.09	Por renuncia voluntario	0.00	0.00	0.00
2.1.07.10	Por compra de renuncia	0.00	0.00	0.00
5.1.07.11	Indemnizaciones laborales	0.00	0.00	0.00
5.1.07.99	Otras indemnizaciones laborales	0.00	0.00	0.00
5.3.01.04	Energía Eléctrica	8.850.00	8.850.00	0.00
5.3.01.05	Telecomunicaciones	10.920.00	8.443.35	2.476.65
5.3.02.06	Servicio de correo	0.00	0.00	0.00
5.3.02.01	Transporte personal	0.00	0.00	0.00
5.3.02.03	Almacenamiento, embalaje y envase	1.200.00	910.56	289.44
5.3.02.04	Edición, impresión, reproducción y publicaciones	9.016.04	5.013.23	4.002.81
5.3.02.05	Espectáculos culturales y sociales	0.00	0.00	0.00
5.3.02.06	Eventos públicos y oficiales	0.00	0.00	0.00
5.3.02.07	Difusión, información y publicidad	23.582.98	11.669.27	11.913.71
5.3.02.09	Servicio de aseo	0.00	0.00	0.00
5.3.02.17	Difusión e información	0.00	0.00	0.00
5.3.02.18	Publicidad y propaganda en medios de comunicación	0.00	0.00	0.00
5.3.02.30	Digitalización de información y datos públicos	0.00	0.00	0.00
5.3.02.99	Otros servicios generales	0.00	0.00	0.00
5.3.03.01	Pasajes al interior	1.000.00	0.00	1.000.00
5.3.03.02	Pasajes al exterior	0.00	0.00	0.00
5.3.03.03	Viáticos y subsistencia en el interior	850.00	0.00	850.00
5.3.03.04	viáticos y subsistencia en el exterior	0.00	0.00	0.00
5.3.04.02	Edificios, locales y residencias	2.181.87	2.181.87	0.00
5.3.04.03	Mobiliarios	0.00	0.00	0.00
5.3.04.04	Máquinas y equipos	6.619.80	4.211.20	2.408.60
5.3.04.05	Vehículos	17.905.73	8.906.24	8.999.49
5.3.04.06	Herramientas	0.00	0.00	0.00
5.3.04.09	Libros y colecciones	0.00	0.00	0.00
5.3.04.17	Infraestructura	0.00	0.00	0.00
5.3.04.99	Otras instalaciones, mantenimientos y reparaciones	0.00	0.00	0.00
5.3.05.02	Edificios, locales y residencias	4.032.00	4.032.00	0.00
5.3.05.05	Vehículos	0.00	0.00	0.00

**Elaborado por:** Silva, M (2021)

**Fuente:** Tomado del Catálogo General de cuentas contables del sector público no financiero (2019) y del Presupuesto GAD de Palestina (2019).

**Cuadro 5** Presupuesto proyectado versus ejecutado

<b>CUENTAS</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>EJECUCIÓN</b>	<b>DESVIACIÓN</b>
5.3.06.01	Consultoría, asesoría e investigación especializada	0.00	0.00	0.00
5.3.06.03	Servicio de capacitación	0.00	0.00	0.00
5.3.06.06	Honorarios por contratos civiles de servicios	0.00	0.00	0.00
5.3.06.12	Capacitación a servidores públicos	0.00	0.00	0.00
5.3.07.01	Desarrollo de sistemas informáticos	0.00	0.00	0.00
5.3.07.02	Arrendamiento y licencias de uso de paquetes	604.00	582.40	21.60
5.3.07.04	Mantenimiento y reparación de equipos y sistemas	1.136.99	313.60	823.39
5.3.08.01	Alimentos y bebidas	0.00	0.00	0.00
5.3.08.02	Vestuarios, lencería y prendas de prendas de protección	2.500.00	0.00	2.500.00
5.3.08.03	Combustible y lubricantes	22.879,20	8.428.44	14.450.76
5.3.08.04	Materiales de oficina	22.470.00	19.488.49	2.981.51
5.3.08.05	Materiales de aseo	1.861.10	719.41	1.141.69
5.3.08.06	Herramientas	0.00	0.00	0.00
5.3.08.07	materiales de impresión, fotografía, reproducción	0.00	0.00	0.00
5.3.08.11	Materiales de construcción, eléctricos, plomería	9.339,06	9.334.90	4.16
5.3.08.12	Materiales didácticos	0.00	0.00	0.00
5.3.08.13	repuestos y accesorios	1.480.13	215.76	1.264.37
5.3.08.99	Otros de uso y consumo corriente	0.00	0.00	0.00
5.3.14.04	Maquinarias y equipos	0.00	0.00	0.00
5.3.14.06	Herramientas y equipos menores	0.00	0.00	0.00
5.3.14.09	Libros y colecciones	0.00	0.00	0.00
5.6.01.06	Documentos y comisiones y otros cargos en títulos	31.000.00	30.341.37	658.63
5.6.02.01	Sector público financiero	48.653.84	48.653.84	0.00
5.6.02.02	Sector público No financiero	48.876.48	48.876.48	0.00
5.6.02.03	Sector público financiero	0.00	0.00	0.00
5.6.02.04	Sector público No financiero	0.00	0.00	0.00
5.7.01.02	tasas generales	3.360.00	1.799.08	1.560.92
5.7.02.01	seguros	54.880.00	10.370.81	44.509.19
5.7.02.03	comisiones bancarias	5.200.00	2.351.60	2.848.40
5.7.02.06	costas judiciales	4.234.21	2.693.40	1.540.81
5.8.01.01	Al gobierno central	21.687.47	18.629.22	3.058.25
2.8.01.02	A entidades descentralizadas y autónomas	24.000.00	22.556.29	1.443.71
	<b>SUPERÁVIT/DÉFICIT CORRIENTE</b>	<b>-79.129,73</b>	<b>97.573.49</b>	<b>176,703,22</b>
2.4.02.01	Terrenos	20.000.00	16.694.38	3.305.62

**Elaborado por:** Silva, M (2021)

**Fuente:** Tomado del Catálogo General de cuentas contables del sector público no financiero (2019) y del Presupuesto GAD de Palestina (2019).

**Cuadro 5** Presupuesto proyectado versus ejecutado

CUENTAS	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN	DESVIACIÓN
2.8.01.01	Del presupuesto general del estado	2.066.614.16	2.071661.78	5.047,62
2.8.01.02	De entidades descentralizadas y autónomas	.0.00	0.00	0.00
2.8.01.06	De entidades financieras públicas	1.822.193.41	20.681.92	1.801.511.49
2.8.10.02	Del presupuesto general de estado a gobiernos	547.153.60	90.117.75	457.035.85
7.1.01.05	Remuneraciones unificadas	315.386,00	280,180,72	35,205,28
7.1.01.06	Salarios unificados	188,700,00	1873,064,83	1,635,17
7.1.02.03	Decimotercer sueldo	51,852,59	43,198,15	8654,44
7.1.02.04	Decimocuarto sueldo	34,113,84	24,235,15	9,878,69
7.1.05.06	Licencia remunerada	0.00	0.00	0.00
7.1.05.07	Honorarios	0.00	0.00	0.00
7.1.05.10	Servicios personales por contrato	88.695,00	81,021,38	7.673.62
7.1.06.01	Aporte patronal	72.685.08	61.608.67	11.076.41
7.1.06.02	Fondo de reserva	49.282.86	29.920.94	19.361.92
7.1.06.06	Asignación global de jubilación patronal	0.00	0.00	0.00
7.1.07.03	Despido intempestivo	0.00	0.00	0.00
7.1.07.04	Compensación de desahucio	0.00	0.00	0.00
7.1.07.06	Por jubilación	0.00	0.00	0.00
7.1.07.07	Compensación por vacaciones no gozadas	26.220,00	15.954.70	10.265.30
7.1.07.09	Por renuncia voluntaria	0.00	0.00	0.00
7.1.07.10	Por compra de renuncia	0.00	0.00	0.00
7.1.07.11	Indemnizaciones laborales	0.00	0.00	0.00
7.01.07.99	Otras indemnizaciones laborales	0.00	0.00	0.00
7.3.01.04	Energía eléctrica	34.710.74	32.615.50	2.095.24
7.3.01.05	Telecomunicaciones	0.00	0.00	0.00
7.3.02.01.	Transporte personal	2.760.00	1.350.00	1.410.00
7.3.02.04	Edición, impresión, reproducción, publicaciones, suscripción	6.386.88	2.656.00	3.530.88
7.3.02.05	Espectáculos culturales y sociales	53.385.95	52.181.00	1.204.95
7.3.02.07	Difusión, información y publicidad	1,900.00	0.00	1.900.00
7.3.02.09	Servicios de aseo	0.00	0.00	0.00
7.3.02.12.	Investigaciones profesionales y exámenes de laboratorio	0.00	0.00	0.00
7.3.02.17	Difusión e información	0.00	0.00	0.00
7.3.02.99	Otros servicios	0.00	0.00	0.00
7.3.03.01	Pasajes al interior	0.00	0.00	0.00
7.3.03.03	Viáticos y subsistencia en el interior	0.00	0.00	0.00

**Elaborado por:** Silva, M (2021)

**Fuente:** Tomado del Catálogo General de cuentas contables del sector público no financiero (2019) y del Presupuesto GAD de Palestina (2019).

**Cuadro 5** Presupuesto proyectado versus ejecutado

CUENTAS	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN	DESVIACIÓN
7.5.01.04	De urbanización y embellecimiento	0.00	0.00	0.00
7.5.01.05	Obras Públicas de transporte vías	0.00	0.00	0.00
7.5.01.07	Construcciones y edificaciones	0.00	0.00	0.00
7.5.01.08	Hospitales y centros de asistencia social y salud	0.00	0.00	0.00
7.5.01.99	Otras obras de infraestructura	0.00	0.00	0.00
7.5.04.01	Líneas, redes e instalaciones eléctricas	0.00	0.00	0.00
7.5.05.01	En obras de infraestructura	86.205.58	86.173.31	32.27
7.5.05.99	Otros mantenimientos y reparaciones de obras	0.00	0.00	0.00
7.7.01.02	Tasas generales	700.00	0.00	700.00
7.7.012.91	Seguros	0.00	0.00	0.00
7.8.01.02	A entidades descentralizadas y autónomas	40.000.00	39.999.96	0,04
7.8.01.03	A empresas publicas	159.780.72	159.780.72	0.00
7.8.01.04	Gobiernos autónomos descentralizados	83.702.40	35.119.53	48.582.87
7.8.01.03	A cuentas o fondos especiales	0.00	0.00	0.00
7.8.03.01	Al sector externo	0.00	0.00	0.00
8.4.01.03	Mobiliarios	13.013.81	610.50	12.403.31
8.4.01.04	Maquinarias y equipos	3.098.00	1.552.00	1.546.00
8.1.01.05	Vehículos	0.00	0.00	
8.4.01.06	Herramientas	0.00	0.00	0.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y paquetes	661.00	660.02	0.98
8.4.01.09	Libros y colecciones	64,842,40	18,911,20	45,931,20
8.4.02.01	Terrenos y colecciones	0.00	0.00	0.00
8.4.03.01	Terrenos	0.00	0.00	0.00
	Terrenos	500.00	0.00	500.00
	<b>SUPERÁVIT/DÉFICIT INVERSIÓN</b>	<b>1,141,866,88</b>	<b>5,41,673,17</b>	<b>1,683,740,95</b>
3.6.02.01	Del sector público financiero	0.00	0.00	0.00
3.6.02.02	Del sector público no financiero	0.00	0.00	0.00
3.6.02.03	Del sector privado no financiero	0.00	0.00	0.00
3.6.02.04	De fondos de presupuesto general del estado	0.00	0.00	0.00
3.7.01.99	otros saldos	192.000.000	191.995.98	4.02
3.8.01.01	De cuentas por cobrar	462.168.44	168.435.85	293.732.59
3.8.01.02	De anticipos de fondos	0.00	0.00	0.00
3.8.01.03	De anticipos por devengar de ejercicios anteriores	0.00	0.00	0.00
3.8.01.05	Anticipos por devengar de ejercicios anteriores	0.00	0.00	0.00
3.8.01.07	Anticipos por devengar de ejercicios anteriores - de GAD	55.570.00	55.570.00	0.00
3.8.01.08	De anticipos por devengar de ejercicios anteriores	27.960.00	27.960.00	0.00
9.6.02.01	Al sector publico financiero	110.817.49	110.817.49	0.00
9.6.02.02	Al sector público no financiero	0.00	0.00	0.00

**Elaborado por:** Silva, M (2021)

**Fuente:** Tomado del Catálogo General de cuentas contables del sector público no financiero (2019) y del Presupuesto GAD de Palestina (2019).

**Cuadro 5** Presupuesto proyectado versus ejecutado

<b>CUENTAS</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>EJECUCIÓN</b>	<b>DESVIACIÓN</b>
9.6.02.03	Al sector privado financiero	0.00	0.00	0.00
9.6.03.04	Al Sector privado no financiero	0.00	0.00	0.00
9.7.01.01	De cuentas por pagar	570,906,09	486,734,55	84,171,54
9.7.01.02	Depósito de terceros	0.00	0.00	0.00
9.9.01.01	Obligaciones de ejercicios anteriores por gastos de	0.00	0.00	0.00
9.9.01.02	Obligaciones de ejercicios anteriores por gastos en	0.00	0.00	0.00
9.9.01.03	Obligaciones de ejercicios anteriores por otros gastos	0.00	0.00	0.00
	<b>SUPERÁVIT/DÉFICIT FINANCIAMIENTO</b>	<b>1,220,996,61</b>	<b>1,011,331,54</b>	<b>209,665,07</b>
	<b>SUPERÁVIT/ DÉFICIT PRESUPUESTARIO</b>	<b>0.00</b>	<b>1,650,778,20</b>	<b>1,650,778,20</b>
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>7,612,599,18</b>	<b>5,027,215.95</b>	<b>2,585,383.23</b>
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>7,612,599.18</b>	<b>3,376.437.75</b>	<b>4,236,161.43</b>
	<b>SUPERÁVIT/ DÉFICIT PRESUPUESTARIO</b>	<b>0.00</b>	<b>1,650,778.20</b>	<b>1,650,778,20</b>

**Elaborado por:** Silva, M (2021)

**Fuente:** Tomado del Catálogo General de cuentas contables del sector público no financiero (2019) y del Presupuesto GAD de Palestina (2019).

En el cuadro 5, se puede observar que el total de lo presupuestado representa USD 7, 612,599.18 y de lo que se ejecutó de las partidas de ingresos fueron USD 5, 027,215.95 y en relación a los gastos lo ejecutado fue por el valor de USD 3, 376,437.75, generándose a pesar de que no se cumplió con los ingresos presupuestados, un superávit de USD 1, 650,778.20.

Entre los gastos en los que existe una diferencia significativa entre lo ejecutado y proyectado tenemos: Combustibles y lubricantes \$14450.76; materiales de oficina \$ 2981.51; seguros \$11913.71; difusión, información y publicidad \$11913.71.

## Diseño de investigación

### Enfoque cualitativo

Rodríguez, Gil y García (1996) indican que:

Estudia la realidad en su contexto natural, tal y como sucede, intentando sacar sentido de, o interpretar los fenómenos en su ambiente real y de acuerdo con los significados que tienen para las personas implicadas. La investigación cualitativa implica la utilización y recogida de una gran variedad de materiales, entrevista, experiencia personal, historias de vida, observaciones, textos históricos, imágenes, sonidos – que describen la rutina y las situaciones problemáticas y los significados en la vida de las personas. (pág. s/p)

La investigación se fundamentará en la revisión de fuentes documentales como libros, revistas, tesis, folletos, etc., además de aplicarse la técnica de la observación para recopilar información.

### Enfoque cuantitativo

Según Ramírez (2017) expresa que “La metodología cuantitativa de obtención de información requiere de apoyo matemático y permiten la cuantificación del resultado”.

## Diseño del proyecto de Investigación.

### Tipos de investigación

<b>Explicativa</b>	<b>Descriptiva</b>
Arias (2012) Se encarga de buscar el porqué de los hechos mediante el establecimiento de relaciones causa-efecto	Niño (2011) Su propósito es describir la realidad u objeto de estudio, sus partes, clases, categorías o relaciones que se pueden establecer entre varios objetos (p. 34).

**Elaborado por:** Silva, M. (2021)

Se utilizarían dos tipos de investigación: Explicativa y descriptiva, ya que en este proyecto se busca determinar las causas que generaron esta problemática, además de especificar los componentes que afectan de manera directa en la ejecución de las partidas presupuestarias.

### **Pasos a seguir en la investigación**

- ✓ Definir que es la liquidación presupuestaria.
- ✓ Establecer una base legal de acuerdo al Presupuesto.
- ✓ Fijar un objetivo general
- ✓ Determinar la metodología aplicada
- ✓ Antecedentes
- ✓ Definir el presupuesto de ingreso y su estructura

### **Análisis y estructura de los ingresos 2019**

#### **Ingresos**

Pérez y Chawin (2007) Indican que:

Se define ingreso como el dinero, especies o cualquier ganancia o rendimiento de naturaleza económica que percibe una persona natural, una persona jurídica (sociedad), o un gobierno. El ingreso en el sector público está conformado por el flujo monetario proveniente del ejercicio de la capacidad de imposición tributaria y de la venta de los bienes y servicios que produce, de la renta de su patrimonio y de ingresos sin contraprestación. (pág. 49)

**Cuadro 7** Detalle de ingresos 2019

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Porcentaje
1	Ingresos corrientes				
2	Ingresos de capital				
3	Ingresos de financiamiento				
	TOTAL				

**Elaborado por:** Silva, M (2021)

**Fuente:** Tomado del Catálogo General de cuentas contables del sector público no financiero (2019) y del Presupuesto GAD de Palestina (2019).

**Cuadro 8** Análisis de los ingresos 2019

Partida	Denominación	Codificado	Devengado	Recaudado	% Devengado	% Recaudado
1	Ingresos corrientes					
2	Ingresos de capital					
3	Ingresos de financiamiento					
	TOTAL					

**Elaborado por:** Silva, M (2021)

**Fuente:** Tomado del Catálogo General de cuentas contables del sector público no financiero (2019) y del Presupuesto GAD de Palestina (2019).

### Cuadro 9 Ejecución presupuestaria de los ingresos 2019

Partida	Denominación	Codificación	Devengado	Recaudado	% Ejecución Presupuestaria
1	Ingresos corrientes				
2	Ingresos de capital				
3	Ingresos de financiamiento				
	TOTAL				

**Elaborado por:** Silva, M (2021)

**Fuente:** Tomado del Catálogo General de cuentas contables del sector público no financiero (2019) y del Presupuesto GAD de Palestina (2019).

#### **Ingresos corrientes**

Según Pérez y Chawin (2007) expresan que:

Están integrados por todos los rubros que el Estado recauda como producto de la capacidad impositiva ejercida por este nivel de gobierno; de la venta de sus bienes y servicios, de la renta de su patrimonio y de ingresos sin contraprestación. Están conformados por impuestos, tasas y contribuciones, venta de bienes y servicios de consumo, rentas de inversiones, multas tributarias y no tributarias, transferencias sin contraprestación, donaciones y otros ingresos. (pág. 50)

**Cuadro 10 Detalle de ingresos corrientes 2019**

Partida	Denominación	Codificado	Devengado	%Devengado	Recaudado	%Recaudado
1	Ingresos Corrientes					
1.1	Impuestos					
1.3	Tasas y contribuciones					
1.4	Venta de bienes y servicios					
1.7	Rentas de inversiones y multas					
1.8	Transferencias y donaciones corrientes					
1.9	Otros ingresos					
2.	Ingresos de capital					
2.4	Ventas de activos no financieros					
2.8	Transferencias y donaciones de capital e inversiones					
3.	Ingresos de financiamiento					
3.6	Financiamiento público					
3.7	Saldos disponible					
3.8	Cuentas pendientes por cobrar					
	TOTALES					

**Elaborado por:** Silva, M (2021)

**Fuente:** Tomado del Catálogo General de cuentas contables del sector público no financiero (2019) y del Presupuesto GAD de Palestina (2019).

**Cuadro 11****Estructura de Ingresos corrientes**

Partida	Denominación	Codificado	Devengado	% Devengado	Recaudado	% Recaudado
1	Ingresos corrientes					
1.1	Impuestos					
1.3	Tasas y contribuciones					
1.4	Ventas de bienes y servicios					
1.7	Rentas de inversiones y multas					
1.8	Transferencias y donaciones corrientes					
1.9	Otros ingresos					

**Elaborado por:** Silva, M (2021)

**Fuente:** Tomado del Catálogo General de cuentas contables del sector público no financiero (2019) y del Presupuesto GAD de Palestina (2019).

### **Ingresos de capital**

Pérez y Chawin (2007) mencionan que: “Comprenden los ingresos producidos por la enajenación de bienes muebles, inmuebles, valores intangibles y otros activos de capital fijo para uso de los gobiernos seccionales” (pág. 52).

**Cuadro 12** Estructura de ingresos de capital

<b>Partida</b>	<b>Denominación</b>	<b>Codificado</b>	<b>Devengado</b>	<b>% Devengado</b>	<b>Recaudado</b>	<b>% Recaudado</b>
2	Ingresos de capital					
2.4	Ventas de activos no financieros					
2.8	Transferencia y donaciones de capital e inversiones					

**Elaborado por:** Silva, M (2021)

**Fuente:** Tomado del Catálogo General de cuentas contables del sector público no financiero (2019) y del Presupuesto GAD de Palestina (2019).

### **Ingresos de financiamiento**

De acuerdo con Pérez y Chawin (2007):

Las transacciones relativas al financiamiento tienen por objeto describir ya sea las fuentes de fondos obtenidos para financiar un déficit o alternativamente, la utilización de fondos disponibles producto de un superávit, con el propósito de medir el efecto que en la economía tienen las operaciones financieras realizadas por este nivel de gobierno. (pág. 54)

**Cuadro 13** Estructura de ingresos de financiamiento

Partida	Denominación	Codificación	Devengado	% Devengado	Recaudado	% Recaudado
3.	Ingresos de financiamiento					
3.6	Financiamiento público					
3.7	Transferencia y donaciones de capital e inversiones					
3.8	Cuentas pendientes por cobrar					
	TOTALES					

**Elaborado por:** Silva, M (2021)

**Fuente:** Tomado del Catálogo General de cuentas contables del sector público no financiero (2019) y del Presupuesto GAD de Palestina (2019).

### **Análisis de egresos presupuestarios y su estructura.**

Pérez y Chawin(2007), los gastos: “Comprenden los pagos no recuperables de los Gobiernos Seccionales en condiciones de contraprestación o sin contraprestación” (pág. 22).

#### Cuadro 14 Estructura de egresos

Partida	Denominación	Asignación inicial	Reformas	Codificado	%
5	Gastos corriente				
7	Gastos de inversión				
8	Gastos de capital				
9	Aplicación del financiamiento				
	Totales				

**Elaborado por:** Silva, M (2021)

**Fuente:** Tomado del Catálogo General de cuentas contables del sector público no financiero (2019) y del Presupuesto GAD de Palestina (2019).

Pérez y Chawin (2007) argumentan que:

El gasto corriente representa todos los egresos que regularmente, y muchas veces con carácter permanente, deben realizar los gobiernos seccionales para financiar su funcionamiento operacional. Está constituido por las remuneraciones; la compra de bienes y servicios (que incluye servicios básicos, servicios generales, instalaciones, viáticos, mantenimiento y reparaciones, entre otros); las prestaciones a la seguridad social; y las transferencias realizadas por los gobiernos seccionales para financiar gasto corriente (pág. 22)

El gasto corriente es aquellos que se realizan de manera recurrente y normalmente tienen que ver con el giro operacional del negocio.

Pérez y Chawin(2007), “El gasto de capital incluye todos los egresos destinados a la adquisición de bienes de larga duración y aquellos destinados para la realización de inversiones” (pág. 22).

## **Técnicas de investigación**

**Observación:** Ruiz (2007)“Puede darnos la forma, o la ley de comportamiento del fenómeno estudiado” (...) (pág. 24).

Campos y Lule(2012),**Observación estructurada:** “Se refiere a la observación metódica que es apoyada por los instrumentos como la guía de observación y el diario de campo mediante la utilización de categorías previamente codificadas y así poder obtener información controlada, clasificada y sistemática”(pág. 54).

En este trabajo de investigación se utiliza la observación estructurada, porque se hace uso de la guía de observación.

Los instrumentos que se utilizan en este proyecto son: La guía de observación, y el análisis documental.

**Guía de observación:** “Es un instrumento basado en una lista de indicadores que pueden escribirse como confirmaciones o como preguntas, que guían el trabajo de observación en el aula y señalan los aspectos que son relevantes al observar”(Simbaña, 2019, pág. 51).

**Figura 2**

Formato de Guía de observación

<b>GUÍA DE OBSERVACIÓN</b>	
<b>EMPRESA</b>	
<b>NOMBRE DEL OBSERVADOR:</b>	
<b>GIRO DEL NEGOCIO :</b>	

**OBJETIVO:** Analizar las partidas presupuestarias del GAD municipal de Palestina

No.	Aspectos	Respuestas/ Comentarios		
		Si	No	Observación
1	Ingresos corrientes			
2	Ingresos de capital			
3	Ingresos de financiamiento			
4	Impuestos			
5	Tasas y contribuciones			
6	Venta de bienes y servicios			
7	Rentas de inversiones y multas			
8	Transferencia y donaciones corrientes			
9	Otros ingresos			
10	Ventas de activos no financieros			
11	Transferencia y donaciones de capital e			
12	Financiamiento público			
13	Saldo disponible			
14	Cuentas pendientes por cobrar			
15	Gastos corriente			
16	Gastos de inversión			
17	Gastos de capital			
18	Aplicación del financiamiento			

**Elaborado por:** Silva, M. (2021)

**Fuente:** Tomado del Catálogo General de cuentas contables del sector público no financiero (2019) y del Presupuesto GAD de Palestina (2019).

**Análisis documental:** “Tradicionalmente, el Análisis Documental, ha sido considerado como el conjunto de operaciones destinadas a representar el contenido y la forma de un documento para facilitar su consulta o recuperación, o incluso para generar un producto que le sirva de sustituto” (Clauson, 1993, pág. 11).

El documento que se analiza es el presupuesto mediante la cédula presupuestaria de ingresos y de gastos correspondientes al periodo 2019.

Se enfoca al cumplimiento de los objetivos específicos de este estudio que son: Diagnosticar la situación actual del control contable en la ejecución presupuestaria y cómo afecta la aplicación de las partidas presupuestarias en el Gad de Palestina, luego de esto se presentaran los resultados del estudio.

## CAPÍTULO IV

### ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

**Figura 2** Formato de Guía de observación

<b>GUÍA DE OBSERVACIÓN</b>	
<b>EMPRESA</b>	_____
<b>NOMBRE DEL OBSERVADOR:</b>	_____
<b>GIRO DEL NEGOCIO :</b>	_____

**OBJETIVO:** Analizar las partidas presupuestarias del GAD municipal de Palestina

No.	Aspectos	Respuestas/ Comentarios		
		Si	No	Observación
1	Ingresos corrientes	x		
2	Ingresos de capital	x		
3	Ingresos de financiamiento	x		
4	Impuestos	x		
5	Tasas y contribuciones	x		
6	Venta de bienes y servicios	x		
7	Rentas de inversiones y multas	x		
8	Transferencia y donaciones corrientes	x		
9	Otros ingresos	x		
10	Ventas de activos no financieros	x		
11	Transferencia y donaciones de capital e	x		
12	Financiamiento público	x		
13	Saldos disponible	x		
14	Cuentas pendientes por cobrar	x		
15	Gastos corriente	x		
16	Gastos de inversión	x		
17	Gastos de capital	x		
18	Aplicación del financiamiento	x		

**Elaborado por:** Silva, M. (2021)

**Fuente:** Tomado del Catálogo General de cuentas contables del sector público no financiero (2019) y del Presupuesto GAD de Palestina (2019).

## **Informe de liquidación presupuestaria año 2019**

En cumplimiento a lo estipulado en el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, en su artículo 265 y al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en sus artículos 96, 121 y 122, se propone el informe de la Liquidación del Presupuesto del Ejercicio Económico 2019.

### **Liquidación presupuestaria**

La liquidación presupuestaria, consiste en efectuar un cierre de las cuentas presupuestarias al final del ejercicio económico.

Su finalidad es conocer en que se han asignado y ejecutados los recursos.

### **Objetivo general de la liquidación del presupuesto**

El objetivo principal es informar al sr. Alcalde, al Concejo Municipal y a la Ciudadanía del resultado de la Ejecución del Presupuesto del año 2019.

### **Metodología aplicada**

En la liquidación presupuestaria se incluye información a nivel consolidada al 31 de diciembre del 2019, obtenida a través de los reportes del Sistema Integral de Gestión Administrativa Financiera SIG-AME de la Asociación de Municipalidades del Ecuador. En el orden conceptual, se debe tener en cuenta que el presupuesto consolidado es la sumatoria de las asignaciones de cada uno de los programas y funciones.

La liquidación del presupuesto del ejercicio presupuestario del año 2019 determinará los siguientes resultados.

1. Déficit o superávit financiero.
2. Déficit o superávit provenientes de la ejecución del presupuesto.

Para establecer el nivel de ejecución presupuestaria, se considera en los ingresos el presupuesto recaudado y el codificado; sin embargo para el caso de los egresos o gastos la relación del presupuesto devengado y el codificado.

### **Antecedentes**

Es importante mencionar que para el ejercicio económico del año 2019, por disposición del Ministerio de Finanzas, se dispuso la prórroga del presupuesto del año 2018 de conformidad a lo dispuesto en los Art. 106 y 107 del Código de Planificación y Finanzas Públicas –COPYFP y el Art. 83 del Reglamento del Código de Planificación y Finanzas Públicas – COPYFP.

El presupuesto inicial prorrogado del año 2018 fue de 4.067.905,21 considerando que era un presupuesto prorrogado se incorporó mediante reforma presupuestaria a través de suplementos de crédito y por traspaso de créditos para el ejercicio fiscal del año 2019 el mismo que fue discutido y aprobado por unanimidad de los miembros del Concejo Cantonal, en las Sesiones Ordinaria del 23 de Julio y Extraordinaria del 24 de Julio del 2019, de acuerdo a la Notificación Resolución de Concejo No 026-CMP-SG-2019, se incrementó en USD 169,338.24, en el transcurso del año se hizo la Reforma para el proyecto de la primera etapa del Agua Potable de la ciudad de Palestina por USD 3,330,382.16 y otras Reformas por USD 75,073.57 quedando un Presupuesto Codificado para el año 2019 de 7,612,599.18.

**Cuadro 15 Revisión**

CONCEPTO	VALOR \$	% INCREMENTO
PRESUPUESTO INICIAL PRORROGADO 2018	4,067,805.21	
PRESUPUESTO APROBADO 2019	4,237,143.45	
REFORMA PARA INGRESAR EL PRESUPUESTO APROBADO	169,338.24	4%
REFORMA AAPP	3,300,382.16	81%
REFORMAS VARIAS	75,073.57	2%
<b>TOTAL CODIFICADO INICIAL AÑO 2019</b>	<b>7,612,599.18</b>	<b>87%</b>

**Elaborado por:** Silva, M. (2021)

## Presupuesto de ingresos

El presupuesto de Ingresos inicial prorrogado fue de 4,067,905,21 una vez incorporada la reforma para el ejercicio fiscal 2019 quedo un presupuesto de Ingresos aprobado por el Concejo Cantonal de 4,237,143.45 el mismo que en el transcurso del año tuvo otras reformas por el valor de 3,544,693.97 incluido en estas reformas la del proyecto del Agua potable lo que dio como resultado un Presupuesto Codificado de Ingresos para el año 2019 un total de 7,612,599.18 .

**Cuadro 16** Ingresos totales

DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	% INCREMENTO
TOTAL DE INGRESOS	4.067.905,21	3.544.693,97	7.612.599,18	87%

**Elaborado por:** Silva, M. (2021)

**Fuente :** Presupuesto GAD Municipal Palestina (2019)

## ANÁLISIS DE LOS INGRESOS 2019

Los ingresos del GAD PALESTINA están compuestos por Ingresos Corriente, Ingresos de Capital e Ingresos de Financiamiento, los mismos se detallan en el siguiente cuadro:

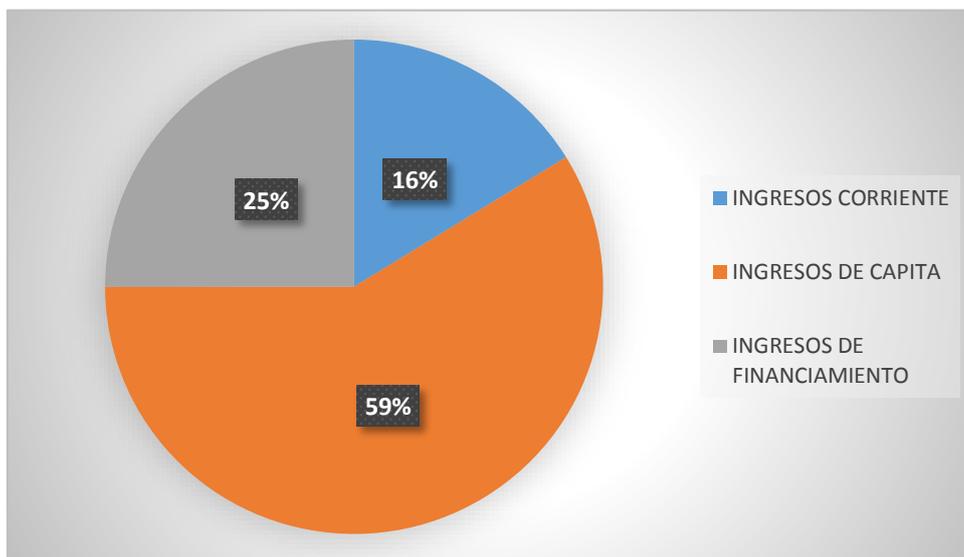
**Cuadro 17** Tipos de Ingresos

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	PORCENTAJE
1	INGRESOS CORRIENTES	1.165.072,45	88.845,37	1.253.917,82	16%
2	INGRESOS DE CAPITAL	2.339.535,24	2.116.425,93	4.455.961,17	59%
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	563.297,52	1.339.422,67	1.902.720,19	25%
	TOTAL	4.067.905,21	3.544.693,97	7.612.599,18	100%

**Elaborado por:** Silva, M. (2021)

Los Ingresos Codificados en el año 2019 son de \$ 7,612,599.18, de lo cual los Ingresos Corrientes son de \$ 1,253,917.82 que representa 16% del total de los ingresos; los Ingresos de Capital son de \$ 4,455,961.17 que representan el 59%; los ingresos de Financiamiento son de \$ 1,902,720.19 representa 25% del total de los ingresos codificado.

**Figura 3** Representación gráfica de los ingresos en términos porcentuales



**Elaborado por:** Silva, M. (2021)

**Fuente :** Presupuesto GAD Municipal Palestina (2019)

### **Ejecución presupuestaria de los ingresos 2019**

El presupuesto 2019 codificado de ingresos al 31 diciembre 2019 suman \$ 7, 612,599.18 y se devengaron en \$ 5, 027,215.95 que representa 66, % con relación al presupuesto codificado y se recaudaron efectivamente 4, 550,013.95 que equivale al 60% con relación a los ingresos codificados; esto se debe a que los recursos del proyecto de la primera etapa del Agua Potable de la ciudad de Palestina no se recibieron en su totalidad en el presente ejercicio económico.

**Cuadro 18** Ingresos devengados 2019

PARTIDA	DENOMINACION	CODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	% DEVENGADO	% RECAUDADO
1	INGRESOS CORRIENTES	1.253.917,82	1.219.176,54	992.398,53	97%	79%
2	INGRESOS DE CAPITAL	4.455.961,17	2.199.155,83	1.948.731,84	49%	44%
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	1.902.720,19	1.608.883,58	1.608.883,56	85%	85%
	<b>TOTAL</b>	<b>7.612.599,18</b>	<b>5.027.215,95</b>	<b>4.550.013,93</b>	<b>66%</b>	<b>60%</b>

**Elaborado por:** Silva, M. (2021)

**Fuente :** Presupuesto GAD Municipal Palestina (2019)

**Cuadro 19** Ejecución presupuestaria de los ingresos 2019 en porcentaje

PARTIDA	DENOMINACION	CODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	% EJECUCION PRESUPUESTARIA
1	INGRESOS CORRIENTES	1,253,917.82	1,219,176.54	992,398.53	79%
2	INGRESOS DE CAPITAL	4,455,961.17	2,199,155.83	1,948,731.84	44%
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	1,902,720.19	1,608,883.58	1,608,883.56	85%
	<b>TOTAL</b>	<b>7,612,599.18</b>	<b>5,027,215.95</b>	<b>4,550,013.93</b>	<b>60%</b>

**Elaborado por:** Silva, M (2021)

**Fuente:** Tomado del Catálogo General de cuentas contables del sector público no financiero (2019) y del Presupuesto GAD de Palestina (2019).

**Cuadro 20**

## Detalle de ingresos devengados

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CODIFICADO	DEVENGADO	% DEVENGADO	RECAUDADO	% RACAUDADO
<b>1.</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>1.253.917,82</b>	<b>1.219.176,54</b>	<b>97%</b>	<b>992.398,53</b>	<b>79%</b>
1.1	IMPUESTOS	249.012,70	230.401,85	93%	126.002,73	51%
1.3	TASAS Y CONTRIBUCIONES	117.379,26	104.466,16	89%	87.484,68	75%
1.4	VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	45.662,00	45.662,00	100%	8.967,26	20%
1.7	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	14.225,00	11.007,72	77%	11.007,72	77%
1.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	824.432,09	824.432,04	100%	755.729,37	92%
1.9	OTROS INGRESOS	3.206,77	3.206,77	100%	3.206,77	100%
<b>2.</b>	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>4.455.961,17</b>	<b>2.199.155,83</b>	<b>49%</b>	<b>1.948.731,84</b>	<b>44%</b>
2.4	VENTAS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	20.000,00	16.694,38	83%	16.694,38	83%
2.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIONES	4.435.961,17	2.182.461,45	49%	1.932.037,46	44%
<b>3.</b>	<b>INGRESOS DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>1.902.720,19</b>	<b>1.608.883,58</b>	<b>85%</b>	<b>1.608.883,56</b>	<b>85%</b>
3.6	FINANCIAMIENTO PUBLICO	1.165.021,75	1.164.921,75	100%	1.164.921,73	100%
3.7	SALDOS DISPONIBLE	192.000,00	191.995,98	100%	191.995,98	100%
3.8	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	545.698,44	251.965,85	46%	251.965,85	46%
	<b>TOTALES</b>	<b>7.612.599,18</b>	<b>5.027.215,95</b>	<b>66%</b>	<b>4.550.013,93</b>	<b>60%</b>

**Elaborado por:** Silva, M. (2021)

**Fuente :** Presupuesto GAD Municipal Palestina (2019)

**INGRESOS CORRIENTES.-**

Proviene del poder impositivo del Estado, de la renta de sus patrimonios, venta de sus bienes y de ingresos sin contraprestación.

Durante este año los ingresos corrientes o ingresos propios, se devengaron en un porcentaje 97%, en relación al presupuesto codificado, recaudándose el valor total por USD 992,398.53 el 79%, que es un indicador aceptable de la eficiencia en el recaudo. La diferencia 21% (USD 261,519.29), constituye los impuestos corrientes que no han cancelado los contribuyentes y que se convertirá en cartera vencida para el próximo ejercicio económico 2020.

Es importante indicar que el nivel de recaudación de los impuestos a los predios urbanos y los predios rústicos es baja, es así que los montos emitidos (devengados) año 2019 por USD 68,691.51 y USD 38.810.30 respectivamente, se recaudaron durante el año 2019 a penas USD 36,686,94, y USD 19,677.97 es decir el 53% y 51%, arrastrándose al año 2019 una cartera vencida de 47% para los predios urbanos y 49% para los predios Rústicos siendo importante concientizar y motivar a la ciudadanía sobre la necesidad del cumplimiento de sus obligaciones tributarias, a fin de reinvertir estos recursos en obras para su propio beneficio.

**Cuadro 21** Ingresos corrientes

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CODIFICADO	DEVENGADO	% DEVENGADO	RECAUDADO	% RACAUDADO
1.	INGRESOS CORRIENTES	1.253.917,82	1.219.176,54	97%	992.398,53	79%
1.1	IMPUESTOS	249.012,70	230.401,85	93%	126.002,73	51%
1.3	TASAS Y CONTRIBUCIONES	117.379,26	104.466,16	89%	87.484,68	75%
1.4	VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	45.662,00	45.662,00	100%	8.967,26	20%
1.7	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	14.225,00	11.007,72	77%	11.007,72	77%
1.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	824.432,09	824.432,04	100%	755.729,37	92%
1.9	OTROS INGRESOS	3.206,77	3.206,77	100%	3.206,77	100%

**Elaborado por:** Silva, M (2021)

**Fuente:** Tomado del Catálogo General de cuentas contables del sector público no financiero (2019) y del Presupuesto GAD de Palestina (2019).

### Ingresos de capital

Proviene de la venta de los bienes de larga plazo, intangibles, de la recuperación de inversiones y de la recepción de fondos como transferencia o donaciones sin contraprestación, destinada a la inversión.

Representados en mayor porcentaje por las transferencias del gobierno central se devengaron en 49% del valor presupuestado inicialmente (USD 4, 455,961.17), recibándose del valor devengado el monto de (USD 1, 948,731.84) que representa 44%, es necesario indicar que los ingresos de capital se encuentran considerado el ingreso del proyecto de Agua Potable, así como los valores por recuperación de IVA que tampoco fueron recibidos.

**Cuadro 22** Ingresos de capital

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CODIFICADO	DEVENGADO	% DEVENGADO	RECAUDADO	% RECAUDADO
2.	INGRESOS DE CAPITAL	4.455.961,17	2.199.155,83	49%	1.948.731,84	44%
2.4	VENTAS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	20.000,00	16.694,38	83%	16.694,38	83%
2.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIONES	4.435.961,17	2.182.461,45	49%	1.932.037,46	44%

**Elaborado por:** Silva, M (2021)

**Fuente:** Tomado del Catálogo General de cuentas contables del sector público no financiero (2019) y del Presupuesto GAD de Palestina (2019).

### Ingresos de financiamiento

Son las fuentes adicionales que obtiene el estado, por medio de préstamos para financiar proyectos de inversión.

**Cuadro 23**

## Ingresos de financiamiento

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CODIFICADO	DEVENGADO	% DEVENGADO	RECAUDADO	% RECAUDADO
3.	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	1.902.720,19	1.608.883,58	85%	1.608.883,56	85%
3.6	FINANCIAMIENTO PUBLICO	1.165.021,75	1.164.921,75	100%	1.164.921,73	100%
3.7	SALDOS DISPONIBLE	192.000,00	191.995,98	100%	191.995,98	100%
3.8	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	545.698,44	251.965,85	46%	251.965,85	46%
	TOTALES	7.612.599,18	5.027.215,95	66%	4.550.013,93	60%

Elaborado por: Silva, M (2021)

**Fuente:** Tomado del Catálogo General de cuentas contables del sector público no financiero (2019) y del Presupuesto GAD de Palestina (2019).

Debo acotar que los ingresos de financiamiento se ejecutaron en su mayoría a excepción de las cuentas por cobras de años anteriores a los contribuyentes por los diversos impuestos pendiente por cobrar de años anteriores.

## 7.- PRESUPUESTOS DE EGRESOS

El Presupuesto de gastos inicial prorrogado fue de 4,067,905,21 una vez incorporada la reforma para el ejercicio fiscal 2019 quedo un presupuesto de gastos aprobado por el Concejo Cantonal del GADM PALESTINA de 4,237,143.45 el mismo que en el transcurso del año tuvo otras reformas por el valor de 3,544,693.97 incluido en estas reformas la del proyecto del Agua potable lo que dio como resultado un Presupuesto Codificado de Gastos para el año 2019 un total de 7,612,599.18.

**Cuadro 24** Presupuesto de gastos 2019

DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	% INCREMENTO
PRESUPUESTO DE GASTOS 2019	4.067.905,21	3.544.693,97	7.612.599,18	87%

**Elaborado por:** Silva, M (2021)

**Fuente:** Tomado del Catálogo General de cuentas contables del sector público no financiero (2019) y del Presupuesto GAD de Palestina (2019).

### ANÁLISIS DE EGRESOS PRESUPUESTARIOS 2019

Los Egresos Codificados del GADM PALESTINA están compuestos por Gastos Corrientes \$ 1, 333,047.55, que representa el 15% del total de los gastos codificados, Gastos de Inversión \$ 5, 515,712.84 que es el 72% del total de presupuesto codificado, Gastos de Capital \$ 82,115.21 representa el 1% y Aplicación de Financiamiento \$ 681,723.58, mismos que se detallan en el siguiente cuadro:

**Cuadro 25** Egresos codificados

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	%
5	GASTOS CORRIENTE	1.244.380,06	88.669,47	1.333.047,55	18%
7	GASTOS DE INVERSIÓN	2.453.743,31	3.061.969,52	5.515.712,84	72%
8	GASTOS DE CAPITAL	71.526,64	10.588,57	82.115,21	1%
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	298.257,20	383.466,36	681.723,58	9%
		4.067.907,21	3.544.693,92	7.612.599,18	100%

**Elaborado por:** Silva, M (2021)

**Fuente:** Tomado del Catálogo General de cuentas contables del sector público no Financiero (2019) y del Presupuesto GAD de Palestina (2019).

Es importante mencionar que la diferencia entre el valor devengado y comprometido se debe al proyecto de la obra del Agua Potable de Palestina contrato que se suscribió en el diciembre año 2019 cuyo plazo de ejecución excede el ejercicio fiscal, los mismos que no se devengaron en su totalidad en el año 2019.

**Cuadro 26** Análisis de los tipos de gastos devengados

PARTIDA	DENOMINACION	CODIFICADO	COMPROMETIDO	% Comprometido	DEVENGADO	% Devengado	PAGADO	% Pagado
5	GASTOS CORRIENTE	1,333,047.55	1,157,992.12	87%	1,121,604.05	84%	1,091,476.76	97%
7	GASTOS DE INVERSIÓN	5,515,712.84	5,163,577.17	94%	1,635,548.94	30%	1,490,082.85	91%
8	GASTOS DE CAPITAL	82,115.21	56,875.30	69%	21,732.72	26%	9,293.20	43%
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	681,723.58	670,832.98	98%	597,552.04	88%	597,552.04	100%
		<b>7,612,599.18</b>	<b>7,049,277.57</b>	<b>93%</b>	<b>3,376,437.75</b>	<b>44%</b>	<b>3,188,404.85</b>	<b>94%</b>

Elaborado por: Silva, M (2021)

**Fuente:** Tomado del Catálogo General de cuentas contables del sector público no financiero (2019) y del Presupuesto GAD de Palestina (2019).

**Los gastos corrientes** destinados al pago de remuneraciones del personal administrativo, pago de servicios básicos y adquisiciones de bienes y servicios para el desarrollo de las actividades Municipales se devengaron en el 89% del presupuesto codificado 2019.

**Los gastos de inversión** corresponden al pago del personal para la inversión, adquisición de bienes y servicios para la inversión y recursos destinados a la ejecución de obra pública en el 30%.

**Los gastos de Capital** destinados a la adquisición de activos para la Institución se devengaron en el 26%.

**Los Gastos Aplicación de Financiamiento** representada por la amortización de capital de los créditos otorgados por el banco de Desarrollo, en el 88% del presupuesto codificado,

En términos generales el presupuesto codificado se devengó o ejecutó en un 44%, Esto se debió a que el proyecto de Agua Potable no se ejecutó en el 2019.

## CONCLUSIONES

Después de analizar e interpretar los resultados de esta investigación se presentan las siguientes conclusiones:

1. Se establece desde la teoría de contabilidad financiera la relación que existe entre la ejecución presupuestaria y el control de los recursos económicos en las empresas públicas; toda vez, que se determinaron por diferentes autores los conceptos y definiciones de la contabilidad financiera y la ejecución presupuestaria; también, se determinan todo el modelaje del presupuesto en el GAD.
2. Se define el estado actual de la ejecución del presupuesto general, periodo fiscal 2019; toda vez que se realizan los análisis pertinentes para determinar la realidad económica en la cual se sustentan las siguientes falencias: El nivel de recaudación de los impuestos a los predios urbanos y los predios rústicos es bajo, es así que los montos emitidos (devengados) año 2019 por USD 68,691.51 y USD 38.810.30 respectivamente, se recaudaron durante el año 2019 apenas USD 36, 686,94, y USD 19,677.97 es decir el 53% y 51%, arrastrándose al año 2019 una cartera vencida de 47% para los predios urbanos y 49% para los predios Rústicos.
3. Se presenta un informe de la ejecución del presupuesto general, periodo fiscal 2019, indicando el control realizado a los recursos económicos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Palestina, ubicado en el cantón Palestina.

## RECOMENDACIONES

Las recomendaciones que a continuación se presentan ayudan a la administración del GAD a resolver sus problemas, toda vez que:

1. El presente análisis de la ejecución del presupuesto ayuda a la administración a tomar decisiones en cuanto a la distribución de presupuesto de todas las partidas que la integran por ello se propone a la administración que se analice este resultado, para periodos futuros.
2. Es importante realizar campañas para concientizar y motivar a la ciudadanía sobre la necesidad del cumplimiento de sus obligaciones tributarias, a fin de reinvertir estos recursos en obras para su propio beneficio.
3. Realizar un análisis mensual sobre las cuentas por cobrar, para poder fortalecer y regular el sistema de cobro para la recuperación de la cartera de manera oportuna.

## Bibliografía

- El Economista.es. (11 de 01 de 2021). *El Economista es*. Obtenido de El Economista es: <https://www.economista.es/diccionario-de-economia/finanzas>
- Rodríguez ,G.,Gil,J., García,E. (1996). *Enfoques de la Investigación Cualitativa*. Granada, España: Aljibe.
- Campos,G.,Lule,N. (Enero de 2012). La observación, un método para el estudio de la realidad. *Xihmaj*, VII, P. 45-60.
- Clauso, A. (1993). *Análisis documental: el análisis formal*. 3. (Computense, Ed.) Madrid, España. Recuperado el 25 de Agosto de 2020, de <https://revistas.ucm.es/index.php/RGID/article/download/RGID9393120011A/1739/0>
- Código orgánico de organización territorial autonomías y descentralización. (11 de Agosto de 2010). CODIGO ORGANICO ORGANIZACION TERRITORIAL. Quito, Pichincha, Ecuador. Obtenido de [https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/09/CODIGO\\_ORGANIZACION\\_TERRITORIAL.pdf](https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/09/CODIGO_ORGANIZACION_TERRITORIAL.pdf)
- Código orgánico de planificación y finanzas públicas . (20 de octubre de 2010). CODIGO ORGANICO DE PLANIFICACION. Quito, Pichincha, Ecuador. Obtenido de [https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/09/CODIGO\\_PLANIFICACION\\_FINAZAS.pdf](https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/09/CODIGO_PLANIFICACION_FINAZAS.pdf)
- Constitución de la República del Ecuador. (20 de Octubre de 2008). Constitución de la República del Ecuador. Montecristi, Ecuador: Registro Oficial 449 .
- Fogacho,H., Neira,J. (13 de noviembre de 2019). ANÁLISIS EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EN EL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL SANTA ELENA. Guayaquil, Guayas, Ecuador: Repositorio ITB. Obtenido de <https://repositorio.itb.edu.ec/handle/123456789/1867>
- Mendoza, C. (2004). *Presupuesto para empresas de manufactura* (1era ed.). Barranquilla: Ediciones NORte.
- Mendoza, O. (2016). *Contabilidad financiera para contaduría y administración*. Baranquilla, Colombia: Ecoe Ediciones.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2020). INFORMES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA. Quito, Pichincha, Ecuador. Recuperado el 11 de enero de 2021, de <https://www.finanzas.gob.ec/seguimiento-y-evaluacion-presupuestaria/>

- Ministerio de Finanzas. (s/a). El Presupuesto General del Estado. Recuperado el 11 de enero de 2021, de <https://www.finanzas.gob.ec/el-presupuesto-general-del-estado/>
- Mosquera, L., Cruz, P. (2016). *PLAN DE MEJORA EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL*. Guayaquil: Repositorio ug. Recuperado el 11 de enero de 2021, de <http://repositorio.ug.edu.ec/>
- Perez, & Merino. (2013). Obtenido de Definicion.de: <https://definicion.de/presupuesto-publico/>
- Pérez, & Merino, y. (2015). *Definicion.de*. Retrieved junio 10, 2020, from Definicion.de: <https://definicion.de/presupuesto-publico/>
- Pérez, R. C. (Abril de 2007). Estadística de los gobiernos seccionales y provinciales en el Ecuador :200-2005. Ecuador.
- Ramírez, C. (2011). Los presupuestos: Objetivos e importancia. *Revista Cultural Unilibre*, 84.
- Ruiz, R. (2007). *index-f.c*. Recuperado el 22 de Agosto de 2020, de <http://www.index-f.com/lascasas/documentos/lc0256.pdf>
- Simbaña, S. (2019). *Propuesta de mejora a la recaudación de la cartera vencida en Almacén la diferencia del cantón la Troncal*. Guayaquil, Ecuador: Repositorio ITB. Obtenido de <http://repositorio.itb.edu.ec/>
- Ucha, F. (junio de 2015). *Definición ABC*. Obtenido de <https://www.definicionabc.com/economia/recursos-economicos.php>
- Zapata. (2008). *Contabilidad General* (Sexta ed.). Interamericana.

**A N E X O S**

## Anexo 1



Municipio de Palestina

## Anexo 2



Revisión de documentación presupuestaria, en el área financiera